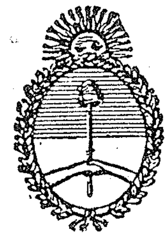

19770323



BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2

JUDICIALES

SECCION SEGUNDA

Buenos Aires, Miércoles 23 de Marzo de 1977

NUMERO

23.624

AÑO LXXXIV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.242.180

EDUARDO MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T. E. 812-6697

EXPEDICION
T E 812-1830

Reclamo de ejemplares:
Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas, de 12 a 19 horas.
Interior del país: 10 días.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Inmofin

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA, MANDATARIA Y FINANCIERA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Asambleas Generales Extraordinarias de accionistas de la firma Gentileschi Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Constructora, Mandataria y Financiera de fechas 31 de octubre de 1973 y 31 de diciembre de 1973 se procedió al cambio de razón social, adecuación de los estatutos sociales y reducción del capital, mediante el rescate de las acciones preferidas, quedando el nuevo estatuto que rige los destinos de la sociedad redactado en los siguientes términos: Estatuto Social: Capítulo I — Nombre, Domicilio, Objeto y Duración: Artículo Primero: La sociedad constituida bajo la denominación de Gentileschi Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Constructora, Mandataria y Financiera, se denomina en el futuro INMOFIN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA, MANDATARIA Y FINANCIERA. — Tiene su domicilio Legal en la calle Paraná número ochocientos cincuenta, piso cuarto, oficina trece, de la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país, en la forma que determine en cada caso el Directorio. — Artículo Segundo: La duración será de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto la realización dentro o fuera del territorio de la República Argentina, de actividades comerciales, operaciones inmobiliarias, operaciones de representaciones y operaciones financieras a saber: Comerciales: Operaciones comerciales de importación, exportación, compra y venta, por mayor y menor de toda clase de mercaderías relacionadas con el ramo de tienda, ya sea prendas y artículos para mujeres o para hombres, ejercer representaciones, comisiones o consignaciones, de mercaderías relacionadas con su objeto social. — Operaciones Inmobiliarias: Compra, venta y permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, su subdivisión, loteo, urbanización, colonización y fraccionamiento, incluso por el régimen de Propiedad Horizontal y con sujeción o no, a los regímenes especiales de fomento y préstamo de los Bancos Nacionales, Provinciales, Municipales y particulares, de Jubilación o Previsión de la denominación que fueren, creados o a crearse, de acuerdo con las leyes especiales y decretos que los rijan; a la construcción, ampliación y refacción de toda clase de edificios, caminos y obras públicas o privadas, de cualquier tipo o naturaleza; y el arrendamiento, explotación y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales. — Operaciones de Representaciones: Podrá ejercer representaciones, mandatos, consignaciones, nacionales o extranjeras, de acuerdo con las leyes, decretos y reglamentos que rijan la materia. — Operaciones Financieras: Podrá otorgar préstamos de dinero, con o sin garantías reales, prendarias o personales, a corto y largo plazo, participación de toda clase de sociedades comerciales, incluso anónimas, aportes de capitales a negocios particulares empresas o sociedades comerciales ya constituidas o que se constituyan más adelante, y la suscripción, compra venta o negociación de cualquier forma de títulos, acciones, bonos, debentures, obligaciones y valores mobiliarios públicos o privados, nacionales, provinciales, municipales o extranjeros y cualquier otra clase de papeles de crédito, creados o por crearse, con exclusión expresa de las operaciones previstas por el Decreto Ley 18.061/69, u otras por las cuales se requiera concurso público. — Capítulo II — Capital, Acciones, Accionistas. — Artículo Cuarto: El Capital Social es de pesos trescientos mil ($ 300.000.—), representado por treinta mil acciones ordinarias clase «A» de cinco votos, de pesos diez ($ 10.—) de valor nominal cada una, divididas en treinta series de mil acciones, por un total de pesos diez mil ($ 10.000.—) cada una. — Artículo Quinto: El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188º de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550. — Esta resolución deberá ser elevada a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, de la Capital Federal, enunciarse en el Boletín Oficial en el término de ley y comunicarse a la Inspección General de Personas Jurídicas. — La Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, serán de cinco votos las ordinarias, nominativas no endosables, o preferidas sin derecho a voto. — Estas últimas darán derecho a percibir un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional de las ganancias. La asamblea podrá resolver en cualquier momento el rescate, la conversión o el canje de las acciones preferidas emitidas o que se emitan más adelante, por otras de dividendo menor o por ordinarias, con la conformidad de los tenedores de las acciones preferidas afectadas, debiendo las resoluciones respectivas elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal y comunicarse a la Inspección General de Personas Jurídicas. — La Asamblea puede delegar al Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago. — Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211º de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550. — Se pueden emitir Títulos representativos de más de una acción. — Artículo Séptimo: En la suscripción de nuevas acciones ordinarias tendrán preferencia los accionistas proporcionalmente al número de acciones ordinarias ya poseídas. — En caso de que alguno o algunos no hicieran uso de ese derecho, dentro del plazo de treinta días, posteriores a la última publicación, a que alude el artículo quinto, las acciones no suscriptas, serán adjudicadas a prorrata entre los accionistas que lo soliciten, si resultara todavía un excedente el mismo será ofrecido al público. — Artículo Octavo: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193º de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550. — Capítulo III — De la Dirección y Administración. — Artículo Noveno: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a once miembros titulares y uno a seis miembros suplentes, de acuerdo con lo que determine la asamblea. — Durarán en sus funciones tres años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. — El Directorio en su primera sesión designará dentro de sus miembros a un Presidente y a un vice-presidente. — El Presidente será reemplazado por el vice-presidente en caso de ausencia o impedimento. — Las vacantes que se produzcan en el Directorio, se llenarán por los suplentes que la asamblea haya designado y en el orden de su elección. — Artículo Décimo: La remuneración de los Directores será la que la asamblea determine luego de la consideración del Balance del ejercicio fenecido, sin perjuicio de la que el Di-

SUMARIO

EDICION DEL DIA
23-3-77 — 16 páginas

rectorio les asigne a sus miembros que se desempeñen en sus funciones administrativas o técnicas, las que serán fijadas por éste ad-referéndum de la asamblea. — Artículo Undécimo: El Directorio se reunirá cuando el Presidente o el Síndico lo convoquen y funcionará con la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Los Directores para entrar en funciones deberán constituir una garantía de pesos un mil ($ 1.000.—) en efectivo, los que quedarán depositados en la sociedad, sin devengar interés alguno. — Dichas garantías no podrán ser retiradas mientras no hayan sido aprobadas por la asamblea las cuentas correspondientes al período en que ejerció sus funciones. — Artículo Duodécimo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo noveno del Decreto Ley 5.965/63. — En consecuencia podrá celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y para operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privados, y para otorgar poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extra judiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — Artículo Decimotercero: La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente, o el vicepresidente en ejercicio de la presidencia, en caso de ausencia del primero, cuya firma obliga a la sociedad. — El Directorio podrá facultar a dos o más Directores a hacer uso de la firma social. — Artículo Demicocuarto: El Directorio podrá delegar una o más funciones o facultades a dos o más miembros del Directorio, para que éstos, actuando en forma conjunta puedan ejercerlas en su representación. — Asimismo podrá delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — Capítulo V — De la Fiscalización — Artículo Decimoquinto: La fiscalización de la sociedad será ejercida por un Síndico que designará la asamblea juntamente con un suplente, quien reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Síndico tendrá las atribuciones que determina el artículo 294º de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, tanto el titular como el Suplente podrán ser reelectos indefinidamente, su remuneración será determinada por la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — Capítulo V — Del Presidente. — Artículo Decimosexto: Son atribuciones del Presidente convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias, ejecutar las resoluciones de las asambleas y del Directorio, Firmar en ejercicio, la Memoria, el Inventario, los Balances Generales, los certificados accionarios, todas las escrituras públicas y documentos privados en que la sociedad fuera parte interesada, así como los cheques, giros, letras de cambio, pagarés y cualquier otro documento que importe una obligación para la sociedad, sin perjuicio de lo previsto en el artículo decimocuarto, en el cual se prevé la delegación de funciones por parte del Directorio. — Artículo Decimoséptimo: En caso de fallecimiento, renuncia, ausencia u otro impedimento del Presidente Titular, éste será reemplazado en sus funciones con idénticas facultades por el vicepresidente, o en su defecto por un Director designado por el Directorio, quien ejercerá el cargo de «Presidente en ejercicio», hasta la expiración del mandato del titular en el primer caso, o hasta que cese el impedimento. — Capitulo VI — De las Asambleas. — Artículo decimoctavo: Rigen el quórum y mayoría determinadas por los artículos 243º y 244º de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria, y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo decimonoveno: Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Los Directores, Apoderados, Síndicos, Gerentes y empleados de la sociedad no podrán ejercer representaciones. — Capítulo VII - Del Balance General y de la Distribución de utilidades. — **Artículo vigésimo: El ejercicio social cerrará** el día treinta de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de acuerdo con las reglamentaciones vigentes y normas técnicas sobre la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de una Asamblea General Ordinaria y deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Artículo vigesimoprimero: Las utilidades líquidas y realizadas serán distribuidas en la siguiente forma: a) Cinco por ciento como mínimo hasta alcanzar el veinte por ciento del Capital Social, para el Fondo de Reserva Legal; b) Remuneraciones del Directorio y Síndico, en su caso; c) a dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulados impagos; d) El saldo, en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Artículo vigesimosegundo: La liquidación de la sociedad estará a cargo del Directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el Pasivo y reembolsado el Capital, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma precedentemente establecida para la distribución de utilidades. — Artículo vigesimotercero: Podrá también la sociedad en dicha circunstancia, vender su activo o incorporarlo a otra sociedad o a constituir una nueva sociedad, en cuyo caso, los accionistas recibirán a cambio de sus acciones, las de la otra sociedad a prorrata de las que posean, encuadrándose para todas estas emergencias dentro de las prescripciones contenidas en el Código de Comercio. La ley de sociedades Comerciales Nº 19550 y de los presentes estatutos.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 24.900.— e. 23/3 Nº 12.580 v. 23/3/77

Fritzsche

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL
Y AGROPECUARIA
COMERCIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Asambleas General Extraordinaria celebradas el 30/4/74 y 30/10/75, elevadas a escritura pública el 29/11 y 2/9/76 respectivamente, ambas ante el Escribano Gastón E. Leroux a cargo del Registro Nº 13 de San Fernando, se reformó y adecuó a las disposiciones del Decreto-Ley 19.550/72 el Estatuto Social de «Fritzsche Brothers Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial», siendo conformada por Resolución I.G. P.J. Nº 0218 del 10/1/77 y quedando en consecuencia en la forma que sigue: Denominación: «FRITZSCHE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y AGROPECUARIA». — Domicilio: Montevideo 496, 4º Piso, Ofic. 45 Capital Federal. — Plazo: 99 años a partir del 10 de Abril de 1959. — Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a toda clase de operaciones comerciales, industriales y agropecuarias vinculadas a la elaboración, comercialización y fabricación de sabores, aromas, bases, composiciones, aceites esenciales, jugos y afines y artículos de toda clase para dichos usos industriales. — Capital: $ 3.500.000.— representado por acciones de $ 1.— valor nominal por acción. Las acciones serán al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Organo de Administración: Un Directorio compuesto de 3 a 9 miembros según lo resuelva la Asamblea respectiva, con mandato por Un año. La misma podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por igual plazo. — Organo de Fiscalización: A cargo de un Síndico Titular por el término de Un año, designado por la Asamblea juntamente con un Suplente. — Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio. Sin perjuicio de ello todo documento que obligue a la Sociedad podrá llevar la firma de dos Directores Titulares. Previo facultamiento por la Asamblea, el Comité Ejecutivo podrá asumir dicha representación. — Fecha Cierre Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Buenos Aires, febrero 22 de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 3.100.— e. 23/3 Nº 17.593 v. 23/3/77

Alvarez Hermanos y Cappuzzello

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Miguel Angel Alvarez, argentino, casado, comerciante, 58 años, L. E. Nº 3.228.399, domiciliado en Sáenz Peña 1476 de Tigre; Raúl Alvarez, argentino, casado, comerciante, 56 años, L. E. Nº 3.234.009, domiciliado en Sáenz Peña 1434 de Tigre, y Francisco Juan Cappuzzello, italiano, casado, comerciante, 49 años, C. I. Nº 227.846, domiciliado en Rodríguez Peña 3379 de Victoria, todos de la Provincia de Buenos Aires. — Fecha Instrumento Constitución: 18 de Agosto de 1976 y complementada el 19 de Noviembre de igual año, ambas ante el Escribano Gastón E. Leroux a cargo del Registro Nº 13 de San Fernando. — Denominación Social: «ALVAREZ HERMANOS Y CAPPUZZELLO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL». — Domicilio: 3 de Febrero 3643, Capital Federal. — Objeto: Tiene por objeto dedicarse a la compra y venta de cigarrillos, tabacos, cigarros, golosinas, artículos de librería perfumería y menaje, operando como mayorista y/o minorista en la comercialización de dichos productos. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 3.000.000, representado por acciones de $ 1.000 valor nominal por acción. Las acciones serán al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Organo de Administración: Un directorio compuesto de 1 a 12 miembros titulares según lo resuelva la Asamblea respectiva, con mandato por tres años. La misma podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — Organo de Fiscalización: A cargo de un Síndico Titular por el término de tres años, designado por la Asamblea juntamente con un suplente. — Integrantes de los Organos de Administración y Fiscalización: Presidente: Miguel Angel Alvarez. Vicepresidente: Francisco Juan Cappuzzello. Secretario: Raúl Alvarez. Vocales: Miguel Angel Albassini, Graciela Ester Alvarez, Liliana Beatriz Cappuzzello, María Esther Pancrazzi, Catalina Nélida Maldera, Beatriz Dora Pancrazzi, Carlos Eduardo Discioscia y Horacio Raúl Alvarez. Síndico Titular: Jorge Alberto Ambrosoni. Síndico Suplente: Jorge Luis Scuseria. — Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente o al Secretario, quienes actúan en forma indistinta. — Cierre del Ejercicio: 31 de Julio de cada año.

Buenos Aires, febrero 23 de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 3.900.— e. 23/3 Nº 17.595 v. 23/3/77

Manufactura Artículos de Caucho Yaco

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escrituras públicas de fechas 6/4/76 y 20/9/1976, pasadas ante el escribano Osvaldo A. Fraga, se ha producido en la sociedad «MANUFACTURA ARTICULOS DE CAUCHO «YACO» SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA», con domicilio en la calle Reconquista 165, 7º piso, Capital, la adecuación de los estatutos sociales a la ley 19.550, dejándose establecido que la sociedad tiene por objeto: Comercial e Industrial: compra, venta, importación, exportación, fabricación y/o elaboración de artículos de goma u otros materiales, a usarse como repuestos de automotores y/o repuestos de máquinas de uso industrial, civil o militar; Financiero: mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios y/o de terceros. — Se exceptúan expresamente las operaciones comprendidas en el decreto ley número 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público; Inmobiliaria: mediante la compra, venta, explotación, administración y construcción de inmuebles urbanos y suburbanos y campos, estancias, loteos, terrenos y fincas, incluyendo las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Las enunciaciones que anteceden son simplemente explicativas y no taxativas. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; con una duración de 99 años contados desde la aprobación del estatuto original efectuada por decreto del Poder Ejecutivo nacional Nº 8.990 de fecha 31 de mayo de 1954; con un capital social de $ 3.765.853.—; estando la administración de la sociedad a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de doce con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección; la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular como mínimo o de 3 síndicos según lo exija la ley, por el término de un año; la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y al Vicepresidente del Directorio quienes actuarán indistintamente, teniendo como fecha de cierre del ejercicio social el día 30 de abril de cada año, — Asamblea 12/12/1975. — E/l.: «Asamblea 12/12/1975», vale.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 4.000.— e. 23/3 Nº 17.606 v. 23/3/77

Primgold

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras públicas de fechas 24-10-1975 y 9-9-1976, pasadas ante el escribano Alberto Jorge Garrido, se ha producido en la sociedad «Primgold Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera» la adecuación del estatuto social y prórroga de su duración, reformándose el mismo, por lo cual queda establecido que en adelante la sociedad girará bajo el nombre de «PRIMGOLD S. A.», con domicilio en la calle Rivadavia 5911, 5º piso. Dto. B, Capital; la que tendrá una duración de 14 años, contados desde el 7 de noviembre de 1967, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; la que tiene por objeto: Constructora: Construcción de inmuebles urbanos o rurales, específicamente bajo el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad horizontal, así como obras viales, de urbanización, y toda clase de mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. — Inmobiliaria: Compra, venta, administración y explotación de bienes-inmuebles y/o rurales, incluso bajo el régimen de la Ley 13.512, de Propiedad Horizontal. — Financiera: Otorgamiento de créditos con o sin garantías reales, sobre predios, muebles o inmuebles, aportes de capitales a empresas constituidas o a constituirse, financiación de negocios. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 u otras por las que se requiera concurso público. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Con un capital social de $ 100.000.—; estando la administración de la sociedad a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 4, con mandato por 3 años. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio y a un director, quienes actúan indistintamente. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular por el término de un año. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término: el ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año. — S/R.: 14. — Vale.

Buenos Aires, marzo 3 de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 3.900.— e. 23/3 Nº 17.608 v. 23/3/77

Benidorm

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE entre los Sres. María Luisa Torres de Rodríguez, española, comerciante, nacida el 11/3/1940, casada, C. I. Nº 4.815.251 y Sabino Torres, español, comerciante, nacido el 25/6/1941, soltero, C.I. Nº 4.815.255; domiciliados en Santo Tomé 4717, Capital; según escrituras públicas de fechas 11/9/1974 y 28/9/1976, pasadas ante el escribano W. Benjamien Waiman; han dejado constituída la sociedad «BENIDORM S.A.», con domicilio en la calle Brasil 3125, Capital; la que tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, las siguientes operaciones: a) Industrial: Producción, elaboración y fabricación de productos alimenticios. — b) Comercial: Compra, venta, permuta, distribución, fraccionamiento, envasamiento de productos alimenticios. Explotación de marcas, patentes, modelos industriales, concesiones. — Importación y exportación. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; la que tendrá una duración de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; con un capital social de $ 200.000.—; estando la administración de la sociedad a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por un año; estando el directorio integrado así: Presidente: María Luisa Torres de Rodríguez; Vicepresidente: Sabino Torres; Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Eduardo Alfonso Bravo; Síndico Suplente: Jorge Alberto González Avola; durarán un año en sus funciones; la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente, quienes actúan indistintamente; teniendo como fecha de cierre del ejercicio social el día 31 de diciembre de cada año. — Las acciones emitidas son nominativas no endosables.

Buenos Aires, febrero 23 de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 3.300.— e. 23/3 Nº 17.609 v. 23/3/77

First Compañía de Servicios Económicos

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE entre los Sres. Máximo Cohen, casado, inglés, nacido el 20/3/1907, comerciante, C.I. Nº 687.423, domiciliado en Las Heras 3875, 11º Piso, Capital; Jacobo Nahmias, casado, argentino, nacido el 18/3/1930, comerciante, C.I. Nº 2.650.355, domiciliado en Reconquista 341, Oficina 104, Capital; y Graciela Silvia Cerdeiro de Cohen, casada, argentina, nacida el 3/3/1948, Maestra Normal, L.C. Nº 5.888.338, domiciliada en Pareja 4170, Capital; según escrituras públicas de fechas 21/6/1976 y 15/10/1976, pasadas ante el escribano Alberto J. Garrido; han dejado constituída la sociedad «FIRST COMPAÑIA DE SERVICIOS ECONOMICOS S.A.», con domicilio en la calle Viamonte 1328, 8º Piso, Capital; la que tendrá por objeto actuar como Compañía Financiera, con exclusión de las operaciones comprendidas en el Decreto-Ley 18.061/69 y sus modificaciones, y cualquier otra disposición legal que requiera el concurso público. A tal efecto, podrá: a) Prestar dinero con o sin garantías reales o personales; b) Percibir dinero de instituciones bancarias oficiales, nacionales o provinciales, o de carácter mixto, o particulares, o de personas de existencia visible o ideal, por créditos existentes o a constituirse; c) Conceder créditos para la compra y venta de bienes, pagaderos en cuotas o a término, y otros préstamos personales o amortizables; d) Otorgar avales, fianzas u otras garantías; e) Otorgar anticipos sobre créditos provenientes de ventas, adquirirlos, asumir sus riesgos, gestionar su cobro y prestar asistencia técnica y administrativa; f) Realizar inversiones en valores mobiliarios vinculados con operaciones en que interviniere, prefinanciar sus emisiones y colocarlos; g) Efectuar inversiones de carácter transitorio en colocaciones fácilmente liquidables; h) Gestionar por cuenta ajena la compra y venta de valores mobiliarios y actuar como agente extrabursátil, previa autorización de los entes que correspondan; i) Administrar carteras de valores mobiliarios y cumplir otros encargos fiduciarios; j) Obtener créditos del exterior y efectuar como intermediaria de créditos obtenidos en moneda nacional y extranjera, previa autorización del Banco Central de la República Argentina; k) Dar en locación bienes de capital adquiridos con tal objeto; l) Ejercer mandatos, corretajes, representaciones comerciales y civiles, consignaciones y gestiones de negocios; m) Asesorar y promover inversiones y financiaciones; n) Realizar asesoramiento económico-financiero en general; o) Actuar como intermediaria en la colocación de obligaciones, valores, documentos privados y/o públicos, con o sin garantía bancaria; p) Realizar toda clase de operaciones relacionadas con la compraventa de bienes muebles e inmuebles, inclusive rodados en general. Todo el asesoramiento que en virtud de las leyes que reglamenten la materia, haya sido reservado a profesionales con título habilitante, será ejercido por la sociedad a través de tales profesionales; la que tendrá una duración de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; con un Capital Social de $ 500.000.—; estando la dirección y administración de la sociedad a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de 3 y un máximo de 12, con mandato por un año, siendo reelegibles, quedando el Directorio integrado así: Presidente: Máximo Cohen; Vicepresidente: Graciela Silvia Cerdeiro de Cohen; Director: Jacobo Nahmias. — Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Ctdor. Osvaldo Jorge Mertnoff; Síndico Suplente: Ctador. Alberto Tomás Botti; la representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio, individualmente; teniendo como fecha de cierre del ejercicio social, el día 31 de mayo de cada año. — El Vicepresidente tendrá las mismas atribuciones del Presidente en caso de ausencia, incompatibilidad, fallecimiento. — Las acciones son ordinarias al portador, 1 voto.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 6.400.— e. 23/3 Nº 17.610 v. 23/3/77

Cual

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Julio Walter Regunaga, argentino, nacido el 17-3-03, C. I. número 147.218, comerciante, casado en primeras nupcias con Susana Angélica Tillard, domiciliado en la calle Billinghurst número 1744, 3er. piso, de Capital Federal; Julio Alfredo Regunaga, argentino, nacido el 21-5-32, C. I. Nº 3.152.151, industrial, casado en primeras nupcias con María Teresa Pascual, domiciliado en la calle Talcahuano Nº 1289, 1er. piso, de la Capital Federal; Isidoro Héctor Arditti, argentino, nacido el 5-6-43, C. I. número 5.017.529, comerciante, casado en primeras nupcias con Marta Susana Barone, domiciliado en Avenida La Plata Nº 555, 6º piso, departamento G, de la Capital Federal; Marta Susana Barone de Arditti, argentina, nacida el 5-8-44, comerciante, L. C. Nº 4.958.438, casada en primeras nupcias con don Isidoro Héctor Arditti, domiciliado en Avenida La Plata Nº 555, 6º piso, departamento G, de la Capital Federal; David Gillig, argentino, nacido el 5-11-25, L. E. Nº 4.767.529, industrial, casado en primeras nupcias con doña Villa Lidia Schlegel, domiciliado en la calle Canale Nº 3042, de Mármol; Yolanda Esther Corvalán, argentina, nacida el 27-12-41, L. C. Nº 4.268.989, comerciante, soltera, domiciliada en la calle Canale Nº 3042, de Mármol; Luis Juan Lorden, argentino, nacido el 13-3-36, L. E. número 4.175.034, comerciante, casado en primeras nupcias con María Rosa Mucci, domiciliado en la calle Cabildo Nº 3167, 6º piso, departamento A, de la Capital Federal; José Saúl, argentino, nacido el 31-7-19, L. E. Nº 441.843, industrial, casado en primeras nupcias con Esther Codron Berro, domiciliado en la calle Zabala Nº 1754, 1er. piso, departamento A, de la Capital Federal; Rodolfo Di Sbroiavacca, argentino, nacido el 7-8-38, L. E. Nº 4.272.077, comerciante, casado en primeras nupcias con Estela María Plaza Irigoyen, domiciliado en la Avenida San Martín Nº 3201, 1º piso de Florida, y Stella Maris Josefina Calzaretto, argentina, nacida el 12-9-44, L. C. Nº 5.383.116, contadora, soltera, domiciliada en la calle Tarija Nº 3942, 2º piso, departamento C, de la Capital Federal. — 2º) Fecha de instrumento de constitución: 7 de mayo de 1976. — 3º) Razón social: «CUAL S. A.». — 4º) Domicilio social: Santiago del Estero Nº 250, 1er. piso, de Capital Federal. — 5º) Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Compraventa, trafilación, transformación, importación y exportación de cobre y aluminio y su industrialización conexa. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6º) Plazo de duración: Siete años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital social: Un millón de pesos, representado por cien mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — 8º) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Presidente: Julio Alfredo Regunaga; Vicepresidente: Isidoro Héctor Arditti; Directores: Luis Juan Lorden y David Gillig; Síndico titular: Stella Maris Josefina Calzaretto (contadora) y Síndico suplente: Marta Susana Castagnari (abogada). — 9º) Duración del Directorio: Un año. — 10º) Organización de la representación legal: Presidente o Vicepresidente en forma individual. — 11º) Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 6.100.— e. 23/3 Nº 18.095 v. 23/3/77

Cempet

SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA INDUSTRIAL COMERCIAL FINANCIERA Y MANDATARIA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ASAMBLEA general extraordinaria del 1º de septiembre de 1975 «CEMPET SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA INDUSTRIAL COMERCIAL FINANCIERA Y MANDATARIA» reformó el art. 4º de su estatuto. Capital: $ 2.000.000, representado por 200 acciones de 10 pesos cada una, 1 voto por acción al portador.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 1.100.— e. 23/3 Nº 18.114 v. 23/3/77

Herosa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Alberto Senen Sánchez, argentino, casado, 31 años, Contador Público, L.E. 4.425.802 y Alicia Haydée Pusso de Sánchez, argentina, casada, 30 años, ama de casa, L.C. 5.010.543, ambos domiciliados en Guayaquil 722, Piso 6º «A». Fecha: 24-11-1975. — Razón social o denominación: «HEROSA SOCIEDAD ANONIMA». — Domicilio: Lavalle 1171, 4º Piso, Of. 3. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) El aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y/o personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general a corto o largo plazo con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas quedando excluidas las operaciones, comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas, o modalidades, creados o a crearse. — b) La fundición de metales ferrosos y no ferrosos y la fabricación de motores eléctricos, como asimismo la comercialización y distribución de dichos artículos. — c) La realización de toda clase de mandatos, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes efectuando operaciones de representación, comisión, consignación, administración y promoción de negocios e inversiones. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y hacer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo duración: 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: pesos 30.000.—. — Directorio: Entre un mínimo de 2 y un máximo de 5 con mandato por un año. — Organo de Fiscalización: Síndico Titular por el término de un año y Síndico Suplente por el mismo término. — Presidente: Alberto Senen Sánchez; Vicepresidente: Alicia Haydée Pusso de Sánchez. — Síndico Titular: Julio Alberto Roth. — Síndico Suplente: Gustavo Horacio Tiscornia. — Representación legal: Presidente. — Fecha cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1976.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 4.500.— e. 23/3 Nº 18.131 v. 23/3/77

Cucar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESTATUTO: Escritura de fecha 24-5-1976 escribano Enrique Pablo Rojas Paz de Valentín Alsina (Lanús, Buenos Aires), José Alfredo Alegre, argentino, casado, nacido el 20-9-1933, Contador Público Nacional, C.I. 3.345.876, Jorge Oscar Badino, argentino, soltero, Libreta de Enrolamiento 4.401.294, Contador Público Nacional, 7-9-1942; Zulema Pérez de Alegre, argentina, casada, 28-2-1947, empleada, C.I. 5.579.486; Norma Haydée Badino, argentina, soltera, empleada, L. C. 3.921.376, 10-12-1940, domiciliados en Viamonte 1592, 7º D, Capital Federal; «CUCAR SOCIEDAD ANONIMA», con domicilio en Viamonte 1592, piso 7º «D», Capital Federal. — Plazo de 99 años desde la fecha de su inscripción. — Objeto: Industria metalúrgica: Dedicarse a la fabricación de automotores, de partes de los mismos, y de electrodomésticos, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. — Comerciales: Compra, venta, exportación e importación, consignación y representaciones de mercaderías, materias primas, productos, semovientes, maquinarias y herramientas, así como sus repuestos y accesorios. La explotación de patentes de invención, marcas de fábrica y diseños y modelos industriales relativos y destinados al objeto industrial-metalúrgico. — Agropecuaria: Mediante la explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, vitivinícolas, frutícolas, forestales, apícolas, propiedad de la sociedad, o de terceras personas, cría invernación, mestización, cruza, venta de ganado y hacienda de todo tipo, cultivos, forestaciones y reforestaciones, explotación de tambos, granjas, estancias y cualquier establecimiento agrícola. — Financieras: Toda clase de operaciones financieras, incluso el aporte de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, financiación de negocios en general, compraventa y permuta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, públicos o privados. La constitución de hipotecas, prendas, o cualquier otro derecho real. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, la compra y venta de terrenos y sus subdivisiones, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, todas las operaciones comprendidas en la ley de propiedad horizontal, locaciones y arrendamientos de inmuebles en general, urbanos o rurales, propios o de terceros, cuya administración y explotación corre por cuenta o sean confiados a la sociedad. — Mineras: Mediante la explotación de canteras, minas, propias o de terceros, o asociada a terceros, extracción, purificación, almacenamiento y procesamiento de los materiales extraídos. Se exceptúa todas las operaciones relativas a la extracción de hidrocarburos y sus derivados. Asimismo podrá realizar trabajos por cuenta propia o de terceros o asociada, de cateos de minerales y análisis de subsuelos mediante las técnicas y los profesionales habilitados para cada caso. — Capital: Cien mil pesos; elevable al quíntuplo. — Administración: 2 a 6 por tres años. — Representación: Presidente, o Vicepresidente quienes actúan indistintamente. — Fiscalización: 1 Síndico titular, 1 suplente por tres años. — Ejercicio: 31 de julio. — Di-

rectorio: Presidente: Jorge Oscar Badino; Vicepresidente: Norma Haydée Badino; Síndico Titular: José Alfredo Alegre; Suplente: Zulema Pérez de Alegre. — S/raspado: electrodomésticos, Vale. — Las acciones emitidas son ordinarias, al portador de 5 votos por acción. y valor $ 10 cada una.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1976.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 4.800.— e. 23/3 Nº 18.148 v. 23/3/77

Nunki

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: José María French Videla, argentino, casado, comerciante, 26 años, L. E. Nº 8.480.482, domiciliado en Lavalle 1454, 7º piso «A», Capital Federal; José María Fernández Iriarte, argentino, soltero, comerciante, 24 años de edad, C. I. 6.556.366, Policía Federal, domiciliado en Juncal 1656, 1er. piso, Capital Federal. — 2) Escritura del 4 de agosto de 1976 y aclaratoria del 14 de septiembre de 1976 ante Registro Nº 531 de esta Capital Federal. — 3) Denominación: «NUNKI S. A.». — 4) Domicilio: Lavalle 1454, 7º piso «A», 2º cuerpo Capital Federal. — 5) Objeto social: a) Industrial y Comercial: Por la explotación, industrialización, fabricación y elaboración de productos y subproductos de algodón, lana, seda, gasas, rayón y todo tipo de fibras, hilados y tejidos naturales y artificiales; como así también lo relacionado con la estampería y tintorería del ramo textil y todo cuanto se relacione con la industria del vestido. — b) Importación y exportación: mediante la importación y exportación de toda clase de mercaderías, maquinarias, útiles y herramientas, frutos y productos. — c) Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta y/o permuta de inmuebles urbanos o rurales. Compra-venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras y loteos. — Construcción de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad permitida por las leyes. — d) Financiera: mediante aporte de capital a personas, empresas o sociedades; préstamos a interés; financiaciones y créditos en general. — Se exceptúan las operaciones previstas en la ley 18.061 y todas aquellas que requieran el concurso público de capitales; e) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granja. — Capital: el capital social se fija en cien mil pesos ($ 100.000) representado por diez mil acciones de diez pesos, valor nominal cada una. — Administración: un directorio compuesto de 2 a 6 miembros con mandato por tres años; Presidente, José María French; Vicepresidente, José María Fernández Iriarte; Síndico Titular, Dr. Silvio Guillermo Fernández; Síndico Suplente, Dr. Carlos María Fernández Gallardo. — Duración mandatos directores 3 años; síndicos 1 años. — Fiscalización: a cargo de un síndico titular por el término de un año. — Representación legal: corresponde al Presidente del directorio y al Vicepresidente, en su caso. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1976.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 5.000.— e. 23/3 Nº 18.158 v. 23/3/77

Limayquén

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL INDUSTRIAL
AGROPECUARIA E INMOBILIARIA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 29 de Setiembre de 1976, ante la Escribana María I. Landó y resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 24 de Setiembre de 1976 «LIMAYQUEN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA E INMOBILIARIA», aumentó su capital social de $ 100.000 a $ 20.000.000.— y adecuó sus Estatutos a la Ley 19.550. — Domicilio legal: Uruguay 627, 1º piso D, Capital Federal. Nuevo nombre Limayquén Sociedad Anónima. — Plazo de duración: Es de 99 años contados desde su inscripción Registro Público de Comercio, formalizado el 17 de Febrero 1970. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Mediante la realización de todo tipo de obras y trabajos para la recuperación de tierras áridas mediante la sistematización y riego o cualquier otro sistema idóneo para tal fin y ya sean las mismas propias o de terceros y asimismo mediante la explotación de campos propios o de terceros dedicados a la agricultura, ganadería, fruticultura, tambo, forestación o granja. b) Comerciales: mediante la compraventa, consignación, distribución, fraccionamiento, importación y exportación de productos agropecuarios y forestales, y el ejercicio de comisiones, representaciones y mandatos. c) Inmobiliarias: mediante la compraventa, permuta, administración, arrendamiento, subdivisión y loteo de inmuebles, urbanos y rurales, incluso los comprendidos dentro de la Ley 13.512. d) Constructora: Mediante la realización de todo tipo de obras públicas o privadas, incluyendo viviendas, edificios, obras civiles en general, hidráulicas, pavimentadoras y de urbanización. e) Industriales: Mediante la explotación aserraderos y la fabricación de productos alimenticios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar actos que no sean prohibidos por leyes o por este Estatuto. Capital Social: Es de $ 20.000.000.— representado por dos millones de acciones de $ 10 (diez) valor nominal cada una. Las acciones pueden ser de clase «A» y «B», y en ambos casos al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por el número impar de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 9, que durarán tres años en su mandato y podrán ser reelegidos indefinidamente. El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año. La representación legal corresponde al Presidente del Directorio o a dos Directores conjuntamente. Fiscalización: Síndico titular por el término de 3 años. — E/Líneas: Nuevo nombre Limayquén Sociedad Anónima, vale.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 5.000.— e. 23/3 Nº 18.169 v. 23/3/77

Cociel Construcciones y Proyectos

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NOMBRE: «COCIEL CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SOCIEDAD ANONIMA». — Accionistas: Carlos Alberto Rinaldi, 30 años, L. E. 4.546.311, casado, argentino, ingeniero electromecánico, domiciliado en Luis María Campos 761, P. 7º, Dto. 16. — Raúl Carlos Rinaldi, 58 años, L. E. 0.273.437, casado, argentino, comandante mayor (RE.), domiciliado en Aguero 2176, P. 1º. — Gerardo Rafael Lo Prete, 36 años, L. E. 4.356.295, casado, argentino, abogado, domiciliado en Galileo 2425, P. 10. — Jorge Salvador Cieri, 41 años, L. E. 4.162.807, casado, argentino, ingeniero electromecánico, domiciliado en Guayaquil 343, P. 4º Dto. C, y José Luis Delgado, 29 años, L. E. 8.352.237, casado, argentino, industrial, domiciliado en Bernal, calle Boedo 1320. — Domicilio: Viamonte 1336, P. 7º. — Constituida por Escritura Pública Nº 610 del 28 de setiembre de 1976. — Duración: 99 años a partir de su inscripción. — Objeto: a) compraventa de: cables armados, cables unipolares y multipolares, caños de todo tipo, cajas, conectadores, cuplas, capacitores de todo tipo, tubos fluorescentes, lámparas en general, artefactos de iluminación en general, reactancias, zócalos, arrancadores, llaves interruptores en general, llaves seccionadoras en general, llaves termomagnéticas en general, fusibles de todo tipo para baja, media y alta tensión, tomacorrientes, marcas para llaves y tomacorrientes, motores eléctricos en general, conductos bajo piso, accesorios correspondientes a conductor bajo piso, tableros de luz en general, tableros de fuerza motriz, gabinetes para medidores de todo tipo, medidores de todo tipo, instrumentos de medición, transformadores, generadores, equipos de aire acondicionado individuales y centrales con todos los accesorios, pinturas, solventes, pinceles y rodillos; b) instalaciones de: iluminación, fuerza motriz, líneas de transmisión, líneas de distribución, montajes de cámaras transformadoras, montajes de usinas, equipos de aire acondicionado, cristales, vidrios, acrílicos, instrumentos de medición, transformadores y generadores; c) construcciones de edificios, obras viales, de desagües, gasoducto, oleoducto, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado. — El capital social es de pesos 1.500.000.—, representado por 15.000 acciones ordinarias al portador de $ 100.— cada una. — El Directorio está compuesto de dos a diez miembros, con mandato por tres años. La asamblea nueve hombres suplentes, por igual número y término. — La representación legal la ejerce el Presidente. — La sindicatura la ejerce un Síndico titular y un suplente, por un año. — El ejercicio social se cierra el 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidente: Carlos Alberto Rinaldi. — Vicepresidente: Raúl Carlos Rinaldi. — Directores titulares: Gerardo Rafael Lo Prete, Jorge Salvador Cieri y José Luis Delgado. — Síndico titular: Jorge Horacio Zanalda. — Síndico suplente: Claudio Alvaro Fernaud. — E/l.: «a»: Vale. — Lo testado: No Vale.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 5.500.— e. 23/3 Nº 18.170 v. 23/3/77

Juncer

SOCIEDAD ANONIMA
AGROPECUARIA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Lucio Mander, argentino, casado, nacido el 28 de febrero de 1936, D.N.I. 11.455.037, comerciante, domiciliado en Alsina 943, Capital; Norberto Leopoldo Pérez, argentino, casado, nacido el 31 de enero de 1939, L.E. 4.278.545, comerciante, domiciliado en Montes de Oca 377, Capital; Fecha del instrumento de constitución: Setiembre 20 de 1976 y complementarias de fecha 2 de Noviembre 1976 y 9 Diciembre de 1976. — Razón Social: JUNCER SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA. — Domicilio Social: Alsina 932, piso 8. — Objeto Social: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) explotación agrícola-ganadera y forestal, instalación y explotación de colonias y establecimientos avícolas, ganaderos y agrícolas; la cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades; de tambos y la elaboración primaria de sus productos y subproductos; la compraventa de hacienda, cereales, oleaginosas, sus productos y subproductos y productos forestales, vitivinícolas, olivícolas y de granja; el depósito, consignación, fraccionamiento, envase y distribución de los productos mencionados; b) la exportación e importación; c) la explotación de establecimientos frigoríficos para la conservación y elaboración de productos de la ganadería y agricultura, tanto propio como de terceros, así como también de mercados de expendio de dichos productos al por mayor o menor; d) al transporte de carne vacuna, ovina, porcina y de otras especies ganaderas, ya fuera la mercadería propia o ajena; e) la comercialización en todas sus etapas y modalidades de las mercaderías, frutos y productos antes determinados y la explotación de marcas de fábrica y agricultura, así como patentes de invención nacionales o extranjeras, relacionadas con las actividades específicas. Para su cumplimiento goza la sociedad de plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no fueren prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $ 2.000.000 representados por 200.000 acciones de $ 10.— valor nominal cada una. — Administración y representación: la administración está a cargo de un directorio compuesto por un mínimo de dos y un máximo de cinco con mandato por tres años. — La representación legal y el uso de la firma social corresponden al presidente del directorio o en caso de ausencia o impedimento a dos directores conjuntamente. — Fiscalización: A cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea, que deberá designar además un suplente. Ambos duran dos años en sus funciones. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año. — Directorio y sindicatura: Presidente: Carlos González, argentino, nacido el 20 de marzo de 1936, casado, comerciante, L.E. 4.172.244, Bolívar 1887 3º B, Capital; Directores titulares: Adelmo Matías Jara, argentino, nacido el 12 de febrero de 1944, casado, empleado, L.E. 7.748.903, Bolívar 5149 Avellaneda; Spiro Ramón Pulimens, argentino, nacido el 21 de octubre de 1938, casado, empleado, L. E. 4.869.545, Bolívar 1026, Hurlingham. — Síndico Titular: Osvaldo Fermín Iriarte, argentino, nacido el 1º de setiembre de 1929, divorciado, abogado, L.E. 5.981.792, Libertad 359 3º A; Suplente: Gerardo Sánchez, argentino, nacido el 4 de junio de 1943, casado, contador público, C.I. P.F. 3.811.594, Cabello 3755, 5º A, Capital. — Entre líneas: y complementarias de fecha, 2 de Noviembre de 1976 y 9 de Diciembre de 1976, vale.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 5.700.— e. 23/3 Nº 18.179 v. 23/3/77

Side

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escrituras de fechas 11-10 y 8-11 de 1976, ante el Escribano Alberto R. Amado, Nos. 467 y 536, Fs. 1232 y 1424, «SIDE S.A.» por Acta de Asamblea del 9-8-1976, aprobada por resolución I.G.P.J. Nº 5829 del 13-12-1976 reformó el artículo 1º del Estatuto Social en el sentido que bajo la denominación de «Sideka S. A.» continúa funcionando la Sociedad anteriormente denominada «Side S.A.». — Domicilio Social: Capdevila 3468 de la Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 1.400.— e. 23/3 Nº 18.191 v. 23/3/77

Manufactura Textil Libertad

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de la escritura: 9 de setiembre de 1976. Razón social: «MANUFACTURA TEXTIL LIBERTAD SOCIEDAD ANONIMA». Domicilio social: Av. Callao 449, 1º piso «B», Capital Federal. — Fecha de Asamblea: 19 de junio de 1976.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 1.100.— e. 23/3 Nº 18.192 v. 23/3/77

Anid

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y FINANCIERA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 31-8-76, otorgada por ante el Escribano de la Ciudad de La Plata, don A.R. Blanco, al folio 1804 del Registro 231 a su cargo, se protocolizó la reforma introducida al estatuto de la sociedad «ANID SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA», por Asamblea del 10-5-76 y Resolución de la Inspección Gral. de Personas Jurídicas Nº 5.754 de fecha 9-12-76, y que corresponde al artículo 4, el que quedará en lo sucesivo así: «Artículo cuarto: El Capital Social es de Nueve Millones de Pesos, es representado por 9.000.000 de acciones de pesos uno valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 del Decreto Ley 19.550, cuya resolución deberá elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio.». — El resto del estatuto continúa vigente.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.000.— e. 23/3 Nº 18.217 v. 23/3/77

Porenz

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ALFREDO Ricardo Tuero, argentino, nacido el 16-7-1937, soltero, empresario, L. E. 4.257.643, domiciliado en Hortiguera 242, Capital Federal; Eduardo Laureano Tuero, argentino, nacido el 22-3-1940, casado, empresario, L. E. 4.311.460, domiciliado en Hortiguera 242, Capital Federal; María Isabel Paracampo, argentina, na-

cido el 7-12-1941 casada profesora de decoración, L. C 5.586.936 domiciliada en Hortiguera 242 Capital Federal; María Elena Gan.y argentina nacida el 15-8-1910. viuda, ama de casa, L. C 3.467 680 domiciliada en Hortiguera 242. Capital Federal, por instrumento del 13-9-1976 pasado ante el Escribano de esta Capital Federal Victor Rodolfo Di Capua han constituido la sociedad «PORENZ SOCIEDAD ANONIMA» con domicilio en Vélez Sársfield 280 Capital Federal teniendo por objeto la producción. fabricación. transformación o elaboración de válvulas y sistemas neumáticos e hidráulicos y los elementos plásticos que los complementen: compraventa. importación y exportación de materiales, repuestos, accesorios y demás implementos referidos en el rubro anterior, representaciones, comisiones y consignaciones afines a ese objeto. Podrán también obtener, adquirir, explotar o conceder licencias. de acuerdo con las regulaciones legales en la materia, asociación o inversión de capitales a personas. empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse. así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas por la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. La duración es de 99 años contados desde la fecha de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio. El capital social se fija en la suma de $ 200.000.00 en acciones ordinarias o preferidas. Presidente del Directorio: Alfredo Ricardo Tuero; Vicepresidente: Eduardo Laureano Tuero, Vocales: María Elena Ganly María Isabel Paracampo, Rosa Cristina Bertoncini y Daniel González; Director Suplente: Nurymar Emilce Miramontes con mandato por 2 años El Directorio estará compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 3 y un máximo de 9. La fiscalización será ejercida por un síndico titular y un suplente, por el término de un año. Síndico Titular: Dr. Jorge Miguel, Síndico Suplente: Dr. Guillermo Angel María Colla. La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio o por el Vicepresidente en caso de impedimento de aquél. El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año Las acciones emitidas son ordinarias, clase A, al portador, 5 votos. — S/testado: 2. Vale.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1977
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 5.200.— e. 23/3 Nº 18.237 v. 23/3/77

Alto Nivel Inmobiliaria

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad. — Socios: Mirta Cipriana Naish, soltera, argentina de 23 años de edad, comerciante, Documento Nacional de Identidad 10.719.367. domiciliada en Paso de los Patos 432. Tortuguitas, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires; Oscar Alberto Fraire, casado, argentino, de 42 años de edad, comerciante, Libreta de Enrolamiento 6.416.955, domiciliado en Centro América 838, Barrio Junior, Provincia de Córdoba; Mary Nilda Merlo de Schulman, casada, argentina, de 49 años de edad, empleada, Libreta Cívica 3.103.069, domiciliada en Calle 2, número 1118, cuarto piso, A., La Plata, Provincia de Buenos Aires; Isaac Gladstein, divorciado, argentino, de 46 años de edad, comerciante. Libreta de Enrolamiento Nº 4.060.147, domiciliado en Manuel Artigas 6085, segundo piso, departamento 9, Capital Federal; Osvaldo Marcelino Fraire, casado, argentino, de 42 años de edad, comerciante, Libreta de Enrolamiento 6.416.954, domiciliado en Centro América 838, Barrio Junior, Provincia de Córdoba. — Denominación de la Sociedad: «ALTO NIVEL INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA». — Domicilio de la Sociedad: Reconquista 538, segundo piso oficina 22, de esta Capital Federal — Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del exterior las siguientes actividades: A) Comerciales: La compra, venta, distribución, importación y exportación de materiales, máquinas y repuestos para la construcción y frutos del país; b) Inmobiliarias: La compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles inclusive los comprendidos dentro del régimen de la Ley de Propiedad Horizontal; c) Financieras: Aportando capitales a personas empresas y/o sociedades existentes o a constituirse la compra venta de títulos, acciones y/o cualquier otro tipo de valores mobiliarios y créditos, y en general todas aquellas operaciones necesarias para el cumplimiento de su objeto, excepto las comprendidas dentro de la Ley número 18.061 y toda otra que requiera el concurso público A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto — Plazo de Duración: Noventa y nueve años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio — Capital Social: El capital social es de Cinco Millones de Pesos, representado por Quinientas Acciones de Diez Mil Pesos valor nominal cada una El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Artículo 188 del Decreto Ley 19.550 — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, según se resuelva al emitirlas y en su caso se ajustarán a las disposiciones legales en vigor Las acciones preferidas tendrán un derecho de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión Puede también fijárseles una participación adicional a las ganancias Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 del Decreto Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco con mandato por tres años. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de dos años La asamblea también debe elegir un Síndico Suplente y por el mismo término — Administración y Fiscalización: Presidente: Mirta Cipriana Naish; Vicepresidente: Oscar Alberto Fraire; Directores Titulares: Mary Nilda Schulman y Osvaldo Marcelino Fraire; Director Suplente: Isaac Gladstein; Síndico Titular: Alberto Francisco Romeo; Síndico Suplente: Felipe Armando Ostrowicz. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y al Vicepresidente del Directorio indistintamente — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las acciones emitidas son ordinarias al portador, 5 votos.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1977
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 4.300.— e. 23/3 Nº 18.283 v. 23/3/77

Hirschberg

SOCIEDAD ANONIMA
ARGENTINA DE
IMPORTACION COMERCIAL
E INDUSTRIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE LA sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de «HIRSCHBERG SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE IMPORTACION COMERCIAL E INDUSTRIAL», llevando a efectos lo resuelto por la Asamblea del 30 de Septiembre de 1976, conformada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 10 de Febrero de 1977 Resolución I.G.P.J Nº 0645, con motivo de haber aumentado su capital social procedió a modificar el artículo 4º de sus estatutos que quedó así redactado: Artículo 4º — El capital social es de $ 37.080.000.— representado por 456.000 acciones ordinarias al portador de $ 1.— valor nominal cada una con derecho a 5 votos y 36 624 000 acciones ordinarias al portador de $ 1.— valor nominal cada una con derecho a 1 voto — Por decisión de la Asamblea y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 188 del Decreto Ley 19.550/72, el capital podrá ser aumentado hasta $ 185 400 000 — debiendo la resolución respectiva elevar se a escritura pública — Sobre raspado: 1977 aumentado - Vale.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1977
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.800.— e. 23/3 Nº 25.873 v 23/3/77

Debristal

SOCIEDAD ANONIMA
FORESTAL, COMERCIAL
E INDUSTRIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad Anónima: «Debristal Sociedad Anónima, Forestal, Comercial e Industrial». Escritura número ochocientos diecinueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a ocho de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, ante mi, Escribano autorizante, comparecen los señores Gerardo Jorge Augusto Luis Debrise, Francés, de 48 años de edad, casado, Industrial, con Cédula de Identidad número 3.670 162 de la Policía Federal, domiciliado en la calle Arribeños número 1599, de esta Capital; don Luis José Morea, argentino, casado, de 26 años de edad, hacendado, titular de la Libreta de Enrolamiento número 8.209.351, domiciliado en la calle Palpa número 2570, 6º Piso, de esta Capital; doña Claudia Teresa María Jaugey de Debrise, Francesa casada, de 46 años de edad, ama de casa, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.545 361, domiciliada en la calle Arribeños número 1599, de esta Capital; y doña Carolina María Claudia Debrise, argentina, soltera, de 21 años de edad, empleada, titular de la Libreta Cívica número 14.012 251, domiciliada en la calle Arribeños número 1599, de esta Capital, todos los comparecientes son personas hábiles para este acto, mayores de edad y de mi conocimiento, de lo que doy fe; así como de que exponen: Primero: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima con sujeción al siguiente Estatuto — Denominación - Domicilio - Plazo - Objeto — Artículo primero: La sociedad se denominará «DEBRISTAL SOCIEDAD ANONIMA, FORESTAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL». Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires actualmente en la calle Arribeños número mil quinientos noventa y nueve, cuarto piso, departamento «B». — Artículo segundo: su Duración es de Noventa y Nueve Años a contar desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: Forestales: La explotación de bosques y montes forestales, su trabajo, plantación forestación y reforestación, destinados a la industria maderera; Comerciales: Importación, exportación, compra, venta, permuta, cesión, distribución de materias primas productos, maquinarias, semovientes mercaderías y demás bienes relacionados con el objeto industrial. — Industriales: La elaboración e industrialización de la madera mediante la fabricación de aglomerados, terciados, chapas y envases, la extracción de su resina y su procesamiento químico; elaboración de pastas y celulosa; Transportes: La realización de operaciones de transporte de productos forestales; Servicios: La prestación de servicios técnicos y de asesoramiento en materia forestal. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social: adquiriendo derechos, constituyendo obligaciones y ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital Social Artículo cuarto: El capital social es de Tres Millones de Pesos representado por treinta mil (30 000) acciones ordinarias al portador de Cien pesos ($ 100) valor nominal cada una El Capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto — Las acciones son ordinarias al portador de 1 voto — La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio o el Vicepresidente — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular por el término de un año. — El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año — Directorio: Presidente, Gerardo Jorge Augusto Luis Debrise — Vicepresidente, Claudia Teresa María Jaugey de Debrise — Directores Titulares: Luis José Morea — Carolina María Claudia Debrise. — Los presentes Estatutos de Debristal Sociedad Anónima Forestal Comercial e Industrial, fueron aprobados por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 21 de Diciembre de 1976 — Resolución I.G.P.J Nº 6 037

Buenos Aires, 14 de febrero de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 6.600.— e 23/3 Nº 25.877 v 23/3/77

Decatel

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

A) SOCIOS: Eduardo Rodolfo Vicente, argentino, comerciante, casado, nacido el 25 de diciembre de 1941, L. E. número 7.721.957 domiciliado en Larrea 460 piso 10. Morón, Pcia. Bs. As.: Abraham Jaraz, argentino, comerciante casado, nacido el 8 de septiembre de 1933 L. E. número 4.108.133 domiciliado en Juncal 2669 71, piso 7º Dpto D Capital: Ana María Reggiani de Vicente argentina comerciante, casada, nacida el 12 de mayo de 1948, L. C Nº 5.693 167 domiciliada en Larrea 460 piso 1º Morón: Palmira Helcman de Jaraz argentina, comerciante, casada, nacida el 4 de febrero de 1935 L. C. Nº 0.986.463, domiciliada en Juncal 2669171, 7º piso Dpto D Capital. — Fecha de constitución: 21 de octubre de 1976. — Denominación: «DECATEL SOCIEDAD ANONIMA». — Domicilio social: Juncal 2669171, piso 7º Dpto D. Capital. — Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de la presente escritura. — Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la elaboración, fabricación producción y transformación de toda clase de hilados, provenientes de fibras naturales o de productos químicos o sintéticos, relacionados con la industria textil. b) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento importación, exportación, comisión, consignación y distribución de materias primas productos elaborados o semielaborados provenientes del empleo de artículos destinados a la industria textil Además la sociedad podrá realizar inversiones destinadas a la forestación, a la construcción de viviendas económicas y toda otra que, como las determinadas en el artículo 111 de la ley 20.628, estén destinadas al fomento de las actividades de interés nacional. — Capital social: Cuatro millones de pesos ($ 4.000.000.—) representado por cuarenta mil acciones ordinarias, al portador de cien pesos valor nominal cada una y de cinco votos por acción — Administración: estará a cargo de un directorio entre un mínimo de dos y un máximo de cinco con mandato por tres años. — Representación legal y uso de la firma social: a cargo del Presidente o del Vicepresidente, en los casos de ausencia o impedimento de aquél. — Fiscalización: un síndico titular y un síndico suplente por el término de 3 años. — Cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada año — Directorio: Presidente: Eduardo Rodolfo Vicente Vicepresidente: Abraham Jaraz Directores: Ana María Reggiani de Vicente y Palmira Helcman de Jaraz. Síndico titular: Celestino José Robin. Síndico suplente: Jaime Kopec.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 4.5..— e. 23/3 Nº 25.881 v. 23/3/77

José N Vallero

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL INDUSTRIAL
Y FINANCIERA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha 25-Agosto-1975 pasada al folio 1270 del Registro 408 de la Capital Federal a cargo del Escribano Carlos Astoul Bonorino el señor Tulio Elsio Vallero, en su carácter de Vicepresidente de la Sociedad que gira en la Capital Federal bajo la denominación de «JOSE N. VALLERO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA» integrada por los señores Tulio Elsio Vallero, nacido el 19 de Abril de 1929, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Tucumán Nº 3444, con Cédula de Identidad de

la Policía Federal Nº 2.580.835; Dante Francisco Vallero, nacido el 30-Noviembre-1927, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle 3 de Febrero Nº 1312, con L.E. Nº 4.482.028; María Leonor Vallero, nacida el 14 de Diciembre de 1931, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en la calle Arcos Nº 1392, con Libreta Cívica Nº 2.968.351; Elena Inés Vallero, nacida el 18-Diciembre-1934, viuda, argentina, comerciante, domiciliada en la calle Arenales 1121 de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, con Libreta Cívica Nº 2.744.416, y María Guillermina Lamego, nacida el 12-Octubre-1899, viuda, argentina, comerciante, domiciliada en la calle Arcos Nº 1392 de la Capital Federal, con Libreta Cívica número 497.105 y dando cumplimiento a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 13 de Noviembre de 1974, se resuelve aumentar el capital social, reformar el artículo tercero de los estatutos y adecuar los mismos a las disposiciones de la Ley 19.550. — La Sociedad se denomina «José N. Vallero Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera». — Tiene su domicilio legal en la calle Tucumán Nº 3444 de la Capital Federal. — Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a las siguientes operaciones: Industriales: Fabricación y reparación de motores y sus accesorios, ya sea para accionar en tierra, en el aire o en el agua, instrumentos, maquinarias, repuestos y herramientas. — Comerciales: Importación, exportación, compraventa de bienes inmuebles, muebles, semovientes, máquinas, repuestos, herramientas, instrumentos, mercaderías, patentes de invención, marcas nacionales y/o extranjeras, diseños, modelos industriales, materias primas, productos elaborados o semielaborados, referidos a su objeto industrial. — Financieras: Mediante el otorgamiento de créditos, garantizados o no y cualquier operación financiera permitidas por las disposiciones en vigor con exclusión de las contempladas en la ley 18.061 y de toda otra que requiera el concurso público, mediante la constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; mediante la compraventa de títulos y otros valores mobiliarios. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. — La duración de la Sociedad es de 99 años a contar desde el 12 de Abril de 1955, fecha de su autorización. — El capital social es de pesos 1.000.000,00 representado por 1.000.000 de acciones nominativas no endosables, de $ 1,00 valor nominal, cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Artículo 188 del decreto Ley 19.550/72. — La Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por tres años. — Ejercicio 31 de Diciembre. — Representación: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente quienes actúan en forma individual. — E/Líneas: propia o. S/R.: diseño, exclusión, venta, vale.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 6.200.— e. 23/3 Nº 25.903 v. 23/3/77

Autoroce

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESTATUTO según escritura de fecha 1º-10-1976 escribano de la ciudad de Quilmes Susana H. D'Ovidio; Antonio José Salvador Cesareo, italiano, soltero, 32 años, comerciante, C. I. 4.532.826, Acoyte 183, 1º A, Capital; Eliseo Rodríguez, español, 52, soltero, comerciante, C. I. 5.591.690, Boyacá 2089, Capital; «AUTOROCE SOCIEDAD ANONIMA», con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Emilio Lamarca 461; Plazo de 99 años a contar de su inscripción; Objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, reparación y consignación de automotores y sus repuestos y accesorios; Financieras: Mediante préstamos a interés, financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. Se excluyen las operaciones contempladas en el artículo 93 de la ley 11.672. Agropecuarias: Mediante la explotación y administración de campos, bosques y haciendas. Capital: Novecientos mil pesos en acciones de $ 10 c|u. Puede ser elevado al quíntuplo. Administración: 2 a 8 por tres años. Representación: Presidente o el Vicepresidente, quienes actúan indistintamente. Fiscalización: un síndico titular, un suplente por tres años. Ejercicio: el 31 de diciembre. Las acciones emitidas son ordinarias, al portador, de un voto por acción. Directorio: Presidente: Antonio José Salvador Cesareo; Vicepresidente: Eliseo Rodríguez; Síndico titular: Zoilo Garnica; Síndico suplente: Dra. Ester Julia Bruden.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e. 23/3 Nº 25.906 v. 23/3/77

Scrap

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESTATUTO según escritura de fecha 26 octubre 1976 escribano de la ciudad de Quilmes Susana H. D'Ovidio de Demaría. — Roberto Isaac Scharowsky, argentino, 38 años, comerciante, casado, L. E. número 5.930.938, Tres de Febrero 3312; Moisés Chachhi, argentino, 66, comerciante, casado, L. E. 0.097.234, Salta 3460; Adolfo Safranchik, argentino, 57, casado, comerciante, L. E. 3.677.312, Juan del Campillo 950; Abel Argentino Silvan, argentino, 39, soltero, comerciante, L. E. 6.228.687, Aguado 2220, todos los domicilios de la provincia de Santa Fe. — «SCRAP SOCIEDAD ANONIMA», con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Amenábar 1565, planta baja, Dpto. 3. Plazo de 99 años a contar desde su inscripción. Objeto: Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, consignación, comisión y representación de hierros y metales. Industriales: Mediante el procesamiento de hierros y metales. Capital: novecientos mil pesos en acciones de $ 10 c|u., pudiendo ser elevado al quíntuplo. Directorio: 2 a 8 por 3 años. Representación: Presidente o Vicepresidente, quienes actúan indistintamente. Ejercicio: el 31 de diciembre. Las acciones emitidas son ordinarias, al portador, de un voto. Directorio: Presidente: Adolfo Safranchik; Vicepresidente: Abel Argentino Silvan; Síndico titular: Fedora Mirta Chazki; Síndico suplente: Zoilo Garnica, éstos duran tres años.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.500.— e. 23/3 Nº 25.907 v. 23/3/77

Textil Migsan

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESTATUTO según escritura de fecha 8 de octubre de 1976 ante la escribana de la ciudad de Quilmes Susana H. D'Ovidio de Demaría. — Luis Wolfthal, argentino naturalizado, nacido el 31-1-1922, comerciante, casado, C. I. 3.705.076, Avda. Corrientes 5455, 4º B; Bernardo Wainrib, argentino naturalizado, nacido el 14-3-1911, comerciante, C. I. 3.995.862, divorciado, Ciudad de La Paz 461, 2º A. Ambos de Capital Federal. — «TEXTIL MIGSAN SOCIEDAD ANONIMA», con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Lavalle 2796. Plazo de 99 años a contar desde su inscripción. Objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión y consignación de artículos textiles. Industriales: Mediante la fabricación de productos textiles, en plantas industriales, propias o no y en cualquier punto del país. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles urbanos y|o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Capital de novecientos mil pesos en acciones de $ 10 c|u., pudiendo ser elevado hasta el quíntuplo. Administración: dos a ocho por tres años. Representación: Presidente o el Vicepresidente, quienes actúan indistintamente. Ejercicio: el 31 de diciembre. Las acciones que se emiten son ordinarias, al portador, de un voto. Directorio: Presidente: Luis Wolfthal; Vicepresidente: Bernardo Wainrib; Síndico titular: Dr. Zoilo Garnica; Suplente: Dra. Sara Hilda Teper; éstos duran tres años.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 3.000.— v. 23/3 Nº 25.908 v. 23/3/77

Tubelec

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESTATUTO según escritura de fecha 1º de setiembre de 1976 ante el escribano de esta Ciudad Carlos O. Argüello. — Ricardo Antonio Petrella, argentino, divorciado, 49, comerciante, L.E. 4.471.807, Ambrosetti 487 Capital; Amílcar Alberto Sánchez, argentino, soltero, 32, comerciante, L.E. 4.432.425, Salguero 1247 Dpto. 1º Capital; José Armando Llensa, argentino, casado, 45, comerciante, L.E. Nº 6.842.340, General Martín de Gaiza 583, piso 2º, Capital; Reynaldo Oreste Igarteburu, argentino, casado, 56, comerciante, L.E. 400.691, Ambrosetti 489, 4º piso, Capital; Raúl Ferro, argentino, casado, 62, comerciante, L.E. 126.074, Talcahuano 1221, Capital; Héctor Oscar Massacane, argentino, casado, 42, Contador Público Nacional, C.I. 3.055.232, Bernardo de Irigoyen 190 piso 11, Capital; Alberto José Díaz, argentino, casado, 45, comerciante, L.E. 4.067.839, Rosales 822, de Adrogué Prov. de Buenos Aires; «TUBELEC SOCIEDAD ANONIMA», con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires Franco 2465; Plazo de 99 años a contar desde su inscripción; Objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, representación y distribución de materias primas, productos, mercaderías y demás bienes relativos a su actividad industrial; Industrial: Mediante la fabricación de válvulas, componentes y equipos electrónicos, eléctricos o mecánicos para radiofonía y radiotelefonía y para el funcionamiento de maquinaria industrial; Capital un millón de pesos en acciones de 10 c/una; Administración 3 a 9 por un año; Representación Presidente o Vicepresidente que actúan indistintamente; Ejercicio el 30 de setiembre; Las acciones emitidas son ordinarias al portador un voto; Directorio: Presidente: José Armando Llensa; Vicepresidente: Ricardo Antonio Petrella; Directores Titulares: Raúl Ferro; Reynaldo Oreste Igarteburu; Amílcar Alberto Sánchez; Alberto José Díaz; Héctor Oscar Massacane; Síndico Titular: Guillermo Mario Torino; Síndico Suplente: Lorenzo Juan Olivero, éstos por un año. — El capital puede ser elevado hasta el quíntuplo.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 3.900.— e. 23/3 Nº 25.913 v. 23/3/77

Propulsora Porteña

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESTATUTO según escritura de fecha 9 de noviembre de 1976. Registro 163, Capital. — Néstor Armando Vannoni, argentino, casado, nacido el 18-1-1945, comerciante, C. I. 5.273.197, Dolores 206, Capital; Américo Omar Corvalán, argentino, casado, 22-3-1934, comerciante, L. E. número 4.907.368, Tres Arroyos 2061, Capital; Angel Segundo Marinelli, argentino, casado, 29-12-1907, jubilado, C. I. 492.361, San Juan 2998, Capital; Norberto Angel Marinelli, argentino, divorciado, 9-1-1935, empresario, C. I. 3.477.909, Baldomero Fernández Moreno 1237, Capital; Graciela Delia Rousset, argentina, soltera, 30-12-1941, comerciante, L. C. 4.253.289, Baldomero Fernández Moreno 1237, Capital; Marta Magdalena Alberinto de Vannoni, argentina, casada, 12-5-1951, comerciante, L. C. 6.718.333, Dolores 206, Capital. — «PROPULSORA PORTEÑA S. A.», con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Arenales 1131. Objeto: Comerciales: la compraventa, exportación, importación consignación, comisión y representación de materias primas, mercaderías, máquinas, herramientas y demás bienes destinados a su actividad industrial. Industriales: Mediante la fabricación de artículos para embalajes, de envases de cartón corrugado, de fajas adhesivas y adhesivos, de precintos, broches y flejes, de hilos sisal o yute. Inmobiliarias: Compra, venta, locación, subdivisión, urbanización, loteo, permuta, administración y todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones, pudiendo realizar todos los actos comprendidos en la ley de propiedad horizontal y dedicarse a la formación, promoción, división y subdivisión, locación y administración de consorcios de propiedad. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largos plazos, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. Agropecuarias: explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, frutícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, mediante la cría, invernación, cruza, mestización, compra y venta de ganado y hacienda de todo tipo, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, en cabañas, granjas, tambos, estancias, potreros, montes y plantaciones de todo tipo y clase, y la compra, venta, permuta, locación, depósito, consignación y cualquier otra clase de operación sobre esos bienes y productos. Capital: quinientos mil pesos en acciones de $ 10 c|u., puede ser aumentado al quíntuplo. Administración: 2 a 6 por 3 años. Representación: Presidente o por el Vicepresidente, que actúan indistintamente. Ejercicio: el 28 de febrero. Las acciones emitidas son al portador, ordinarias, de un voto. Directorio: Presidente: Norberto Angel Marinelli; Vicepresidente: Néstor Armando Vannoni; Directores Titulares: Graciela Delia Rousset, Gerardo Guillermo González; Síndico Titular: Juan Manuel Coscia; Suplente: Guillermo Eduardo Wenceslao Growne.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 6.000.— e. 23/3 Nº 25.915 v. 23/3/77

Química Anruvaz

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura pública de fecha 18 de abril de 1975, otorgada por ante la escribana D. Florencia de Luque de Serpia, se ha protocolizado la adecuación de los Estatutos de Química Anruvaz S. A. Com., Ind., Fin., Agrop. a la ley 19.550 y escritura de fecha 5-11-1976, resuelto por la asamblea extraordinaria de accionistas celebrada el 30 de abril de 1974, que en sus partes pertinentes y conforme lo prescribe la ley 21.357. son las siguientes: Artículo 1º: La sociedad se denomina «QUIMICA ANRUVAZ SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA». Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Fournier 3068-70. Artículo 2º — Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Artículo 3º — Tiene por objeto: Comerciales: Mediante la compra venta, importación, exportación y distribución de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no que se relacionan con el caucho y látex, comisiones, consignaciones y representaciones. Industriales: mediante la industrialización, procesamiento, producción, fabricación y fraccionamiento transformación de productos y subproductos del caucho y látex. Financieras: mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra-venta de títulos acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución o transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras con exclusión de las previstas en la ley 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público. Agropecuarias: mediante la explotación agrícola-ganadera de tierras campos, estancias, bosques, chacras, establecimientos de estancias para invernada y cría de ganado, tambo y cabañas, la realización de toda clase de explotaciones agrícolas ganaderas. Capital. Artículo 4º — El capital social es de $ 940.000 representado por 94.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 del Dto. Ley 19.550/72. El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año. La representación legal de la sociedad es ejercida por el presidente del directorio o quien lo reemplace. La Administración, estará a cargo de un directorio compuesto de un mínimo de 3 miembros titulares y un máximo de 9 con mandato por un año, que

fija y elige la asamblea ordinaria, que también puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La Fiscalización está a cargo de un Síndico Titular por el término de un año. La asamblea también debe elegir un suplente por el mismo término. Leída y ratificada firma el compareciente por ante mí doy fe Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio 109 del Registro 39 a mi cargo doy fe. Firmado: O. Vázquez, Florencia Luque de Serpia. E/L. y escritura de fecha del 5-11-76. Vale.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 5.900.— e. 23/3 Nº 25.916 v. 23/3/77

Raitronic

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumentos de fechas: 9-9, 4-10 y 27-12 de 1976, se constituyó la sociedad: «RAITRONIC S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA y AGROPECUARIA»; socios: Hilda Rosa Scarpati de Raimondo, argentina, comerciante, casada, de 50 años de edad; L. Cívica 339.906, domicilio en Las Heras 43 Ramos Mejía, Prov. de Bs. As.; Fernando Antonio Raimondo, argentino, casado, comerciante, de 50 años, L. E. 4.327.190, domicilio en Las Heras 43, Ramos Mejía, Prov. de Bs. Aires; Miguel Angel Durán, argentino, casado, comerciante, de 23 años, Doc. Nac. de Ident. 10.396.942, domicilio Gaona 3469, Ciudadela, Prov. de Bs. Aires; y don Homero Vicente Scarpati, argentino, divorciado, comerciante, de 45 años, L. Enrol. 4.348.719, domicilio San Juan 1896, p. 5; «19». Domicilio social: Olazábal 4330, p. 3, dep. 13. Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro P. de Comercio. Objeto: dedicarse a las siguientes actividades: Comerciales: mediante la compra, venta, importación y exportación de máquinas y equipos electrónicos y mecánicos para oficinas, así como muebles, papelería y accesorios para el mismo destino. Industriales: mediante la fabricación de máquinas y equipos para oficinas y sus reparaciones. Financieras: por el aporte de capitales a personas, empresas o sociedades o a simples particulares, para toda clase de operaciones, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y valores mobiliarios y papeles de cualesquiera de los sistemas o modalidades, con exclusión de las operaciones previstas en la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. Agropecuarias: explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones de toda clase. Capital: cuatro millones de pesos; representado por 40.000 acciones de $ 100 valor nominal cada una. Las acciones podrán ser ordinarias al portador o nominativas, endosables o no, o preferidas. La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto entre 2 y 8 miembros con mandato por 3 años. Los directores en su 1ª reunión designarán un presidente y un vicepresidente, éste último reemplazará al 1º en caso de ausencia o impedimento. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular por el término de 1 año; la Asamblea deberá elegir un Síndico Suplente por el mismo plazo. El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. Directorio: Presidente: Sra. Hilda Rosa Scarpati de Raimondo; Vicepresidente: Sr. Fernando Antonio Raimondo; Directores titulares: Miguel Angel Durán y Homero Vicente Scarpati. Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Contador Eduardo Schmilovich y Síndico Suplente Contador Osvaldo Rubén García.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 4.600.— e. 23/3 Nº 25.924 v. 23/3/77

Selecma

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) COMPONENTES: Silvio Crespi, italiano, nacido el 4 de noviembre de 1942, abogado, casado, C.I. 7.915.512, domicilio Montevideo 496 piso 8, Cap. Fed.; Franco Valerio Gian Lucas María Bona italiano nacido el 10 de enero de 1922 abogado casado, C.I. 9.837.565, domicilio Montevideo 496, piso 8 Cap Fed 2) escritura pública del 13 de mayo de 1976 y rectificatoria del 20 de octubre de 1976 3) «SELECMA SOCIEDAD ANONIMA». 4) domicilio Montevideo 711, piso 5, of. 10, Cap. Fed. 5) objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Compra venta permuta, adquisición, distribución al por menor o al por mayor, interna o de exportación e importación de casimires paños y toda clase de tejidos en general y de las materias primas y productos semielaborados necesarios para su producción; b) Financieras: La realización de toda clase de operaciones de crédito activos o pasivos, civiles o comerciales, con o sin garantía real o personal, negociación de títulos, valores, aportes o inversiones de capital en empresas o sociedades y cualquier tipo de negociación financiera con exclusión de aquellas comprendidas en el decreto mil seiscientos noventa y cinco del treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y cuatro o que requieran el concurso público; c) De Mandatos: Para la realización de mandatos, comisiones y servicios, ya sean civiles o comerciales, en nombre y/o por cuenta de terceros. 6) Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción. 7) Capital social $ 1.000.000, representado por 100.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. 8) composición del órgano de administración y fiscalización, directorio de 3 a 9 miembros, mandato 3 años. Presidente: Alvaro Corral San Martín, argentino, nacido el 23 de marzo de 1947, soltero, L.E. 7.595.176, domicilio Av. del Libertador 1012, piso 6, Cap. Fed.; Vicepresidente: Franco Valerio Gian Lucas María Bona; Vocal: Myriam Olga Piergiacomi de Crespi, argentina, casada, nacida el 30 de abril de 1945, L.C. 5.011.424, hacendada, domicilio Montevideo 496, piso 8 Cap. Fed.; Síndicos: titular: Carlos Mario Domingo Vandersi y suplente: Carlos Augusto Vanasco, duración 1 año. 9) Organización de la representación legal: presidente del directorio. 10) fecha cierre del ejercicio: 31 de diciembre de c/año.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 4.000.— e. 23/3 Nº 25.928 v. 23/3/77

Inisterra

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de Constitución: 14 de setiembre de 1976. — Nombre de los socios: Fernando Roger Freixas Pinto, argentino, nacido el 3 de diciembre de 1947, casado, con libreta de Enrolamiento 7.609.978, licenciado en administración de empresas, domiciliado en Brasil 2949, de esta Ciudad, y Roberto Benito Vázquez Mansilla, argentino, nacido el 11 de marzo de 1930, casado, con libreta de Enrolamiento 4.239.810, domiciliado en Libertad 1368, planta baja, de esta Ciudad, arquitecto. — Denominación: «INISTERRA S.A.». — Domicilio: Libertad 1368, planta baja, jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — Duración: Noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tiene por objeto: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra venta de mercaderías, maderas, materias primas, semovientes, maquinarias e implementos agrícolas, semillas, fertilizantes, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, comisiones, distribuciones, consignaciones y mandatos, todo ello en cuanto se relacione con la actividad agropecuaria. — b) Industriales: Mediante la industrialización de madera y sus derivados. — c) Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades, empresas y a personas, financiaciones, préstamos a interés con fondos propios o de terceros, operaciones con valores mobiliarios, títulos o acciones, por cuenta propia o de terceros, con exclusión de las operaciones contempladas en la ley 18.061 u otras que requieran el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la compra venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo las operaciones comprendidas en el régimen de la Propiedad Horizontal. — e) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos propios, de terceros o asociada a terceros, sean agrícolas, ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y granjas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Capital: Quinientos mil pesos, representado por cinco mil acciones ordinarias al portador de cien pesos valor nominal cada una, y de un voto por acción. — Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por un año. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Representación: La Representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. — Fiscalización: Estará a cargo de un síndico titular por el término de un año. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Directorio: Presidente: Fernando Roger Freixas Pinto. Vicepresidente: Roberto Benito Vázquez Mansilla. Síndico titular: Contador Eduardo Luis Billinghurst, y Síndico suplente: Doctor Pedro Fernando José Castro Nevares. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Raspado: Benito. Agrícolos. Presidente. Vale. — Aprobado por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 28 de octubre de 1976. Resolución I.G.P.J. Nº 5012.

Buenos Aires, febrero 10 de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 6.400.— e. 23/3 Nº 25.930 v. 23/3/77

Editorial Bajel

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura número 472, de fecha 8 de noviembre de 1974, ante el Registro de Contratos Públicos Nº 159 de esta Capital, a cargo del escribano Israel Kleiman, se han adecuado a las disposiciones del Decreto Ley 19.550/72, los estatutos de «Editorial Bajel Sociedad Anónima», resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, de fecha 18 de mayo de 1974, siendo su texto en lo pertinente el siguiente: Denominación: EDITORIAL BAJEL SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Maipú 356, Capital. — Duración: 90 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: El objeto social es la explotación de los ramos editoriales y de librería y afines, al por mayor y menor, su exportación e importación, compraventa de derechos intelectuales y materias primas, y todas las operaciones concurrentes y subsidiarias de tales negocios. — Capital: El capital social es de $ 47.134 (cuarenta y siete mil ciento treinta y cuatro pesos) representado por 47.134 (cuarenta y siete mil ciento treinta y cuatro) acciones de $ 1 (uno) de valor nominal cada una. — Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de cuatro y un máximo de seis, con mandato por dos años. — Representación: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al director que actúe como Vicepresidente. — Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular por el término de un año. — Fecha del cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Aprobado por la Inspección General de Personas Jurídicas: Resolución 3418 del 30 de setiembre de 1974. — Acciones Ordinarias. — Directorio: Presidente: señora María Graciela Vieira de Lacase; Vicepresidente: señor Epifanio Madrid Diez; Directores titulares: señor Osvaldo A. Nani y señora Martha Inés Lacase; Director suplente: señora María Victoria Injesta de Madrid: Síndico titular: señor Juan Franco; Síndico suplente, señor José Luis Devoto.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 3.800.— e. 23/3 Nº 18.268 v. 23/3/77

Palo Azul

SOCIEDAD ANONIMA
AGRICOLA GANADERA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Carlos Alberto Sesali, argentino, de 44 años de edad, casado, industrial, con libreta de enrolamiento Nº 4.801.739, domiciliado en la calle Rodríguez Peña 1382, de Castelar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires; Mario Alberto Rodolfo Passano, argentino, de 52 años de edad, industrial, casado, domiciliado en la calle Camacuá 309, Ituzaingó, partido de Morón, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.459.472; Edmundo José Quintana, argentino, de 41 años de edad, industrial, casado, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.838.661, domiciliado en la Avenida Belgrano 2422, Capital Federal; César Ernesto Campostrini, argentino, de 31 años de edad, ingeniero agrónomo, casado, con Libreta de Enrolamiento Nº 5.879.198, domiciliado en la calle General César Díaz Nº 2910, Capital Federal; Luis Alvarez Martín, español, de 39 años de edad, contador público, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal 4.942.319, domiciliado en la calle Máximo Paz Nº 345, Castelar, partido de Morón, Buenos Aires. — Fecha del instrumento de constitución: 26 de noviembre de 1976. — Razón social: «PALO AZUL» SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA. — Domicilio social: Mariano Acosta 687, primer piso, departamento cinco, de la Capital Federal. — Objeto social: Por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República o del Extranjero las siguientes actividades: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas-ganaderos, apícolas, avícolas, y de granjas; la instalación de campos de invernada y cabañas para la cría de ganado, su reproducción y cruza de sus diversas calidades; la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra de toda especie vegetal hasta su cosecha, acopio y envase de sus productos; la forestación y reforestación de predios propios y ajenos; la compra y venta, importación y exportación de productos agropecuarios: el ejercicio de comisiones, consignaciones y mandato. — Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Dos millones de pesos ($ 2.000.000), representado por doscientas acciones ordinarias al portador, de diez mil pesos valor nominal cada una. — Composición de los Organos de administración y fiscalización: Estará a cargo del Directorio, integrado de la siguiente manera: Presidente: Carlos Alberto Sesali; Vice-Presidente: Mario Alberto Rodolfo Passano; Vocales: Edmundo José Quintana, César Ernesto Campostrini y Luis Alvarez Martín; Sindicatura: Síndico titular: Cont. Púb. Manuel Luis Conde; y síndico suplente Contador Público Eduardo Amado Vasouf. — Representación legal: A cargo del Pte. del Directorio o al Vice Presidente en su caso, o a dos cualquiera de los directores en forma conjunta. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Los Directores duran en sus cargos dos años; los síndicos 1 año. — E/líneas: Rodolfo; en su caso. — Vale.

Buenos Aires, marzo 3 de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 5.900.— e. 23/3 Nº 18.270 v. 23/3/77

Piscinas

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: José Luis Ferrari, L. E. número 5.570.127, argentino, casado, arquitecto, de 45 años de edad, domiciliado en Paz 707; Luis Jorge Mouzet, L. E. número 7.651.137, argentino, casado, arquitecto, de 44 años, domiciliado en Pasteur 597, y César Leonel Ginaca, L. E. 5.561.612, argentino, casado, arquitecto, de 47 años, domiciliado en Maestro J. Lima 3070, todos vecinos de Victorina, provincia de Buenos Aires. — Fecha de escritura: 13 de octubre de 1976 — Denominación: PISCINAS SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Luis María Campos 1160, 8º «C», de la ciudad de Buenos Aires. — Objeto: En inmuebles propios o de terceros todo tipo de construcciones en obras civiles, viales, pro-

yectos, dirección, asesoramiento, componentes premoldeados para casas y edificios en general. — Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento, loteos, subdivisiones, fraccionamiento, urbanizaciones y administración de inmuebles ya sean urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la ley 13.512 de la propiedad horizontal. — Financiera: Mediante el aporte de capital en dinero o en especies, de sociedades constituidas o a constituirse, o a particulares para negocios realizados o a realizarse, constitución y/o transferencias de hipotecas, prendas y otros préstamos, con exclusión de las actividades previstas en la ley 18.061 u otras que requieran el concurso público. — Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 500.000, representado por 50.000 acciones de $ 10 cada una, ordinarias, al portador de 5 votos cada una. — Administración y fiscalización: Directorio entre tres y seis con mandato por 3 años. — Presidente: José Luis Ferrari; vicepresidente: Luis Jorge Mouzet; director: César Leonel Ginaca; síndico titular: Rodolfo Ernesto Bucci; síndico suplente: Carlos Sfeir. — Organización de representación: Presidente o a dos directores en forma conjunta. — Ejercicio: 30 de junio de cada año. — Los síndicos duran tres años. — E/líneas: en la ciudad de Buenos Aires. - Vale.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 3.800.— e. 23/3 Nº 18.286 v. 23/3/77

Pinturerías del Puerto

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Elbio Oscar Motta, L. E. número 5.274.118, argentino, casado, comerciante, de 27 años, domiciliado en Almirante Brown 706, 6º «B»; Oscar Motta, L. E. 3.022.518, argentino, casado, jubilado, de 55 años, domiciliado en Pinzón 355; Luis Otero, español, casado, comerciante, de 28 años, C.I.P.F. 6.059.386, domiciliado en Castro 1081, todos de Capital Federal, y Antonio Virgiglio, L. E. 7.787.260, argentino, casado, empleado, de 28 años de edad, dimiciliado en Bustamante 1283, Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires. — Fecha de escritura: 8 de octubre de 1976. — Denominación: PINTURERIAS DEL PUERTO S. A. — Domicilio: Ministro Brin 699. — Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Comerciales: Mediante la compra-venta, importación, exportación y distribución de pinturas, barnices, esmaltes, lacas y su envasamiento. Venta al por mayor y al por menor de artículos de pinturería. Industriales: La fabricación de los productos indicados en párrafo primero del rubro anterior. — Financiera: Mediante la inversión y aportes de capital a particulares, sociedades, empresas para negocios realizados o a realizarse, otorgamiento y recepción de dinero con o sin garantía, constitución y transferencias de hipotecas y prendas, comprar, vender y administrar títulos, acciones y demás valores mobiliarios y de créditos y toda otra operación anexa afin en todos sus aspectos y modalidades. — Se exceptúan las operaciones comprendidas en la ley número 18.061 y todas las que requieran el concurso público. — Inmobiliaria: Por la compra, venta, construcción, explotación y administración de inmuebles urbanos y rurales en todos sus aspectos y modalidades. — Agropecuarias: Mediante la explotación de la ganadería y la agricultura como asimismo de los productos derivados de esas actividades. — Capital: $ 2.000.000, representado por 20 mil acciones de $ 100 valor nominal cada una, ordinarias al portador de 5 votos cada una. — Administración y fiscalización: Directorio entre 4 y 8 miembros por 3 años, un síndico titular y uno suplente por 3 años. — Presidente, Elbio Oscar Motta; vicepresidente, Oscar Motta; directores, Luis Otero y Antonio Virgiglio; síndico titular, Enrique César Peluffo; síndico suplente, Néstor Carlos Varni. — Representación: Presidente o a dos directores en conjunto. — Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 4.200.— e. 23/3 Nº 18.287 v. 23/3/77

Triangle

SOCIEDAD ANONIMA
EXPORTADORA
IMPORTADORA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º SOCIOS: Roberto Enrique Ottonello, argentino, casado, 42 años, industrial, Arcos 2416, 5º piso, L. E. 5.593.764; Eduardo Francisco Debarbieri, argentino, casado, 37 años, comerciante, San Nicolás 3977, Capital, C. I. 4.594.932; Guillermo Berengua, argentino, casado, 41 años, contador público, 11 de Septiembre 1070, 2º B, C. I. 3.456.183; 2º Fecha del instrumento de constitución: 1º de Noviembre de 1976 y 30 de Diciembre de 1976; 3º Razón Social: «TRIANGLE SOCIEDAD ANONIMA EXPORTADORA IMPORTADORA»; 4º Domicilio Social: Bustamante 68, 2º piso, oficina 21, Capital; 5º Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades vinculadas al comercio internacional: importar, exportar, toda clase de bienes, mercaderías y productos y ejercer en el país y en el exterior la representación de personas y sociedades nacionales y extranjeras, con la finalidad de facilitar la colocación de los mismos; 6º Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; 7º Capital Social: Un millón de pesos ($ 1.000.000.—) representado por un millón de acciones de un peso ($ 1) Valor Nominal cada una. — Las acciones son al portador, ordinarias o preferidas, estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo, o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias; 8º Composición de los órganos de administración y fiscalización: Presidente, Eduardo Francisco Debarbieri; Vicepresidente: Roberto Enrique Ottonello. — Duración en el cargo: 1 año. — Síndico Titular: Guillermo Berengua. — Síndico Suplente: Marcelo Guillermo Lago. — Duración en el cargo: 1 año; 9º Organización de la representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente en forma individual e indistinta; 10º Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Abril de cada año.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 4.500.— e. 23/3 Nº 18.291 v. 23/3/77

Rovicer

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y FINANCIERA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ACCIONISTAS: José Rodríguez Vázquez, español, casado, comerciante, de 69 años, domiciliado en Mansilla 2440, 4º «C», Capital, C. I. 2.266.400 P. F.; José Manuel González, argentino, casado, comerciante, de 59 años, domiciliado en Zapata 686, Capital Federal, C. I. 3.360.920 P. F.; Alberto José Rodríguez Vázquez, argentino, casado, comerciante, de 33 años, domiciliado en Castellanos 3845 de La Lucila, Pcia. de Buenos Aires, C. I. 4.490.877 P. F.; y José Fernando Poziña, argentino, casado, comerciante, de 45 años, domiciliado en Guido Spano 330 de Temperley, Pcia. de Buenos Aires, C. I. 3.193.743 P. F. — Fecha de instrumento de constitución: Escritura Nº 701 del 15-10-76 por ante Escribana María N. Sobreira Vidal de Costa. — Denominación: «ROVICER SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA». — Domicilio: Cabildo 2300, Capital Federal. — Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, consignación, almacenaje, fraccionamiento, distribución, importación y exportación de cualesquier clases de bienes muebles, materias primas, productos y mercaderías, la explotación de patentes de invención, marcas, modelos y diseños industriales, que se vinculen directamente con sus actividades específicas. — Representaciones comerciales, nacionales o de firmas extranjeras; comisiones y mandatos. — Industriales: Mediante la elaboración, fabricación, transformación e industrialización, en todas sus formas, aspectos y procesos, de toda clase de materias primas, productos y subproductos textiles y de cualesquier otros materiales utilizados en la indumentaria masculina y femenina, y en especial, la confección de todo tipo de prendas de vestir, de accesorios y de artículos de bonetería y perfumería. — Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo; aporte de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, asi como también la compra-venta y negociación de títulos, acciones, bonos, letras de tesorería, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualesquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con expresa exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y todas aquellas que requieran el concurso público. — A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Plazo de duración: 95 años. — Capital Social: $ 500.000.— representado por 5.000 acciones de $ 100.— valor nominal. — Organo de Administración: 2 a 6 miembros con mandato por 3 años. — Presidente: José Rodríguez Vázquez; Vicepresidente: José Manuel González; Director Titular: Alberto José Rodríguez Vázquez; Director Suplente: José Fernández Poziña. — Organo de Fiscalización: 1 miembro titular y 1 suplente por un año. — Síndico Titular: Pedro Grittini; Síndico Suplente: Ricardo Juan Deza. — Organización de la Representación Legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en su caso. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Agosto de cada año. — Las acciones emitidas y suscriptas son ordinarias al portador Clase «A» con derecho a 5 votos por acción.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 5.800.— e. 23/3 Nº 18.296 v. 23/3/77

Precursor

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Armando Alberto Lerena, argentino, casado, industrial, con L. E. 4.395.533, de 34 años, domiciliado en Presidente José E. Uriburu, 5º piso, Depto. «I», Capital; Jorge Alberto Girola, argentino, casado, Contador Público Nacional, con L. E. Nº 4.309.027, de 36 años, domiciliado en Coronel Díaz 1537, 4º piso, depto. 9, Capital; Mario Hugo Azulay, argentino, casado, Contador Público Nacional, con L. E. Nº 4.309.126, de 36 años, domiciliado en Ayacucho 274, 5º piso, depto. «A», Capital; Jorge Micko, argentino, soltero, Contador Público Nacional, con L. E. Nº 4.363.518, de 35 años, domiciliado en Esquina 2615, Capital. — 2) Fecha instrumento de constitución: 10-8-1976. — 3) Razón Social: «PRECURSOR SOCIEDAD ANONIMA». — 4) Domicilio: Tucumán 622, 1º piso, Capital. — 5) Objeto: Industrial: Fabricación de calzado en sus diversas variedades y tipos. — Comercial: Compra y venta al por mayor y menor, importación y exportación, representaciones en el país y en el extranjero de calzados en sus diversas variedades y tipos. — 6) Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: $ 500.000 en acciones ordinarias, al portador de 1 voto de $ 1 cada una. — 8) Composición organismos de Administración y Fiscalización: El Directorio está compuesto de 3 a 5 miembros con mandato por 2 años. — Síndicos: 1 titular y 1 suplente por 2 años. — Presidente: Armando Alberto Lerena; Directores: Mario Hugo Azulay y Jorge Alberto Girola; Síndico Titular: Jorge Micko, y Síndico Suplente: Arnoldo Eneas Lima. — 9) Representación legal: El Presidente o 2 Directores o éstos conjuntamente. — 10) Cierre de Ejercicios: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 3.600.— e. 23/3 Nº 18.304 v. 23/3/77

Muebles Camba

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras otorgadas ante el Escribano don Rodolfo E. Olivé, de fecha 9 de abril y 22 de julio de 1976, la sociedad: «Muebles Camba Sociedad Anónima Comercial e Industrial», reformo y adecuó sus Estatutos al Decreto Ley 19.550/72, siendo sus partes pertinentes las siguientes: Denominación: «MUEBLES CAMBA SOCIEDAD ANONIMA». — Domicilio: En la Ciudad de Buenos Aires, calle Rincón 452/56. — Duración: 99 años contados desde el 30 de julio de 1962. — Objeto: La sociedad tiene por objeto: a) La fabricación, compra-venta, importación, exportación, instalación o distribución de toda clase de muebles para el hogar y oficinas, para todo uso o destino y de todos sus accesorios o componentes y maquinarias y herramientas necesarias para su fabricación. — b) Representaciones, comisiones, consignaciones y guarda de muebles en general. — c) La instalación, compra, venta y explotación de establecimientos industriales o comerciales, madereros, metalúrgicos, plásticos, textiles, químicos y mecánicos que sean necesarios para la fabricación o comercialización de dichos muebles. — Para su cumplimiento podrá realizar, dentro o fuera del país, por cuenta propia o de terceros, toda clase de negocios, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con las finalidades indicadas y a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto — Capital: El capital queda fijado en un millón de pesos, representados por un millón de acciones nominativas o al portador, según disposiciones legales vigentes, de un valor nominal de un peso cada acción, divididas en dos categorías: preferidas y ordinarias. Las acciones ordinarias serán Clase A, cinco votos, y Clase B, 1 voto por acción. — Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de siete. Los directores durarán tres años en el ejercicio de sus cargos. — Representación: El Presidente o Vicepresidente en su caso es el representante del Directorio de la sociedad. — Fiscalización: Un Síndico Titular y uno Suplente elegidos por la Asamblea durarán 3 años en sus cargos.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 4.200.— e. 23/3 Nº 18.305 v. 23/3/77

Caduna Forestal

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de la sociedad: Caduna Forestal S. A. — Socios: Jorge Alberto Nardacchione, argentino, contador público, de 38 años de edad, con L. E. 4.275.466, casado, domiciliado en la calle Juramento 2906, 5º P. «C», Cap.: Pedro Dudiuk, argentino, licenciado en economía, de 29 años de edad, con D.N.I. 7.592.513, casado, domiciliado en la calle Las Mellizas esquina Güiraldes, de Villa Elisa y Antonio Egisto Héctor Cartaña, argentino, escribano, de 38 años de edad, con L. E. 4.275.087, casado, domiciliado en la calle Mariano Moreno 3443, de Olivos, siendo los dos últimos domicilios de la Pcia. de Bs. As. — Fecha del instrumento de constitución: 19 octubre 1976. — Denominación de la sociedad: CADUNA FORESTAL S. A. — Domicilio social: Uruguay 618, 4º P. «H», Capital. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a la siembra, cultivo y explotación de bosques, montes y obrajes, forestación y reforestación de tierras; instalación de aserraderos, extracción, industrialización, transformación y aprovechamiento de la madera en todos sus aspectos y procesos. — Para llenar sus fines la sociedad tiene plena capacidad para emitir debentures, otorgar avales, fianzas y toda clase de garantías y realizar todos los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento del objeto social. — Plazo de duración: 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $ 900.000 representado por 90.000 acciones ordinarias de 5 votos al portador de $ 10 de valor nominal cada una. — Composición del órgano de administración: Presidente: Pedro Dudiuk y vicepresidente: Antonio Egisto Héctor Cartaña, los que durarán tres ejercicios en sus cargos — Composición del órgano de fiscalización: Síndico titular: Jorge Alberto Nardacchione y síndico suplente: Antonio María Vidal, los que

durarán un ejercicio en sus cargos — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 4.000.— e. 23/3 Nº 25.992 v. 23/3/77

Zuay

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE la sociedad: «ZUAY, SOCIEDAD ANONIMA», protocolizó lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 1-3-76, en el sentido de modificar el art. 5 del estatuto, quedando el mismo redactado así: «Artículo quinto: Las acciones serán al portador o nominativas, en este último caso endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión».

Buenos Aires, 3 de marzo de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 1.100.— e. 23/3 Nº 25.985 v. 23/3/77

Química Sirio

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESTATUTO según escrituras de fechas 6-12-1973, 5-6-1974 y 3-9-1976 Registro número 442 Capital Federal: César Alberto Doretti, argentino, divorciado, 50 años, ingeniero industrial, C.I. 1.301.928, Gelly y Obes 2295, 2º Capital; Horacio Jorge Arano, argentino, casado, 33, L.E. 4.316.610, Páez 1740, Capital, comerciante; Carlos Rafael Arano, argentino, casado, 40 años licenciado en química, C.I. 3.300.189, Buenos Aires esquina Catamarca Barrio Santa Brígida, ruta 7, kmtro. 48,200, General Rodríguez, Prov. de Buenos Aires; Juan Carlos Manuel Neira, argentino casado, de 39 años, comerciante, L.E. 4.116.992, Juan de Garay 3149, Capital Federal «QUIMICA SIRIO SOCIEDAD ANONIMA» con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Reconquista 46, oficina 409; plazo de 99 años a contar desde la fecha de su inscripción. Objeto: tiene por objeto la producción, industrialización y comercialización de productos adhesivos, tanto químicos como plásticos, en productos terminados o en proceso de elaboración, sean propios o de terceros, así como su importación y exportación. Capital es de doscientos mil pesos en acciones nominativas no endosables, $ 10 cada una; puede ser elevado al quíntuplo. Administración seis a doce por tres ejercicios. Representación corresponde al Presidente del Directorio, Vicepresidente o quien los reemplace, o por dos Directores éstos actúan en forma conjunta. Fiscalización 1 síndico titular, 1 suplente por tres ejercicios. Ejercicio el 30 de noviembre. Presidente: Eduardo Celedonio María Racedo; Vicepresidente: Juan Carlos Manuel Neira; Vocales: Carlos Rafael Arano; Horacio Jorge Arano; Enrique Cordeyro; Pablo Copertini; Síndico titular: José Manuel Orrea; Suplente: Roberto Dillon e.l. Manuel S/r: 39 Valen.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.900.— e. 23/3 Nº 25.975 v. 23/3/77

Onmitrade Inmobiliaria

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Alba Angélica Casals, argentina, soltera, de 49 años de edad, con L.C. 8.350.418, empleada, domiciliada en la calle Ramos Mejía 10º1, primer piso «B», Capital Federal; Oscar Roca, argentino, soltero, de 40 años de edad, L.E. 4.164.293, Contador Público Nacional domiciliado en la calle Congreso 2942, Capital Federal. Por escritura de fecha 23 de agosto de 1976 y complementaria de fecha 29 de noviembre de 1976, ante el escribano Manuel Alonso se constituyó la sociedad «ONMITRADE INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA», con domicilio legal en la calle Suipacha 211, octavo piso «G», Capital Federal. Objeto social: Tiene por objeto: Servicios: Mediante la prestación de servicios de asesoramiento y apoyo administrativo en materia económica, financiera, contable, impositiva, previsional, legal, de comercio exterior, de comercio interior, industrial y publicitaria, a todas las personas físicas o jurídicas que lo requieran, comprendiendo en dichos servicios el procesamiento de datos y la gestión administrativa y operativa de esos servicios. Se exceptúan aquellos asesoramientos reservados a profesionales con título habilitante por las disposiciones vigentes sobre la materia. Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse; mediante préstamos, operaciones en acciones, títulos, bonos, letras, fondos públicos, debentures, hipotecas, prendas, y cualquier otra clase de valores mobiliarios y créditos. Se excluyen las operaciones comprendidas por la ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. Inmobiliarias: Compra, venta, mandato, permuta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentos sobre la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de duración: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Es de $ 200.000 representado por 200 acciones de mil pesos valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Directorio: Se compone del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 7 con mandato por tres años. Presidente, Oscar Roca; vicepresidente, Alba Angélica Casals, y Organo Fiscalizador: síndico titular, María del Pilar Hernández; síndico suplente, Mario Arturo Serrano. Representación legal: Corresponde al presidente y al vicepresidente del Directorio quienes actúan indistintamente. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 5.700.— e. 23/3 Nº 25.953 v. 23/3/77

Citrícola Iberá

SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 15 de setiembre de 1976, ante el Escribano Manuel Alonso y resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 27 de agosto de 1976, «CITRICOLA IBERA SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL», aumentó su capital social de $ 2.500.000 a $ 5.000.000 y adecuó sus Estatutos a la ley 19.550; domicilio legal: Lavalle 3161, Capital Federal. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Agropecuarias: Mediante la explotación de la tierra y sus productos, realizando todas las operaciones propias de la actividad agropecuaria y en especial la frutícola y forestal. — Industriales: Mediante la elaboración integral de productos frutícolas, establecimiento de aserraderos, fabricación de envases de madera y textiles. Producir frío para uso propio y de terceros. — Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión y consignación de productos, mercaderías, materias primas, maquinarias, todo relacionado con su actividad agropecuaria e industrial. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Plazo de duración: La duración de la sociedad será de 99 años, contados desde el 22 de octubre de 1964. — Capital social: Es de $ 5.000.000, representados por 5.000.000 de acciones. Las acciones representativas del capital son ordinarias al portador, su valor nominal es de $ 1 cada una y se dividen en dos clases, a saber: Clase A, con derecho a 5 votos, salvo en los supuestos expresamente previstos en las normas vigentes, y Clase B, con derecho a un voto. Las acciones que se emitan con posterioridad podrán ser ordinarias clase A o clase B o preferidas, al portador o nominativas, endosables o no. — Directorio: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de 3 a 12 miembros titulares elegidos por la asamblea, siendo facultad de ésta determinar su número y elegir o no hasta 3 suplentes. Los directores durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Sobrerraspado: propia. Vale.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 4.500.— e. 23/3 Nº 25.951 v. 23/3/77

Rafia Industrial

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Miguel Melhem, argentino naturalizado, de 60 años, comerciante, casado con Martha Susana Espejo, con domicilio en la avenida Libertador número 3122, piso 11, Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 2.913.478, Policía Federal; Miguel Alberto Melhem, argentino, de 21 años, soltero, domiciliado en Avenida Libertador Nº 3122, piso 11, Capital Federal, con Cédula de Identidad Nº 5.752.518, Policía Federal, comerciante; Anwar Anís Melhem, argentino naturalizado, de 49 años, casado con Eliana Sarquis, con domicilio en Avenida Libertador Nº 3122, piso 6º, departamento B, Capital Federal, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.636.817; Raúl Karam Melhem, argentino, de 39 años, soltero, con domicilio en la calle Salguero Nº 2484, piso 5º, departamento «8», de la Capital Federal, arquitecto, Cédula de Identidad número 4.446.923, de la Policía Federal; Gustavo Usama Melhem, argentino, de 33 años, comerciante, casado con Delia Stella Ponce de León, con domicilio en la calle Salguero 2484, de Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 4.446.924, de la Policía Federal; Oscar Melhem, argentino, de 46 años, casado con Delia Marcotte, comerciante, Cédula de Identidad Nº 3.860.174, de la Policía Federal, domiciliado en Virrey Loreto Nº 1721, piso 21, de la Capital Federal; Carlos Alberto Cazzaniga, argentino, de 53 años, casado con Noemí Fredes, comerciante, Cédula de Identidad Nº 1.990.143 de la Policía Federal, domiciliado en Avenida Libertador 4668, de la Capital Federal. — 2) Fecha de constitución, denominación y domicilio legal: Por escritura de fecha 7 de julio de 1976, ante el escribano Roberto F. Frank, modificada por escritura de fecha 19 de noviembre de 1976 ante el escribano Raúl Herrero, se constituyó la sociedad RAFIA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en la calle Maipú 509, piso 4º, de la Capital Federal. — 3) Objeto social: Tiene por objeto: a) La fabricación de tejidos y cordelería derivados de materias primas plásticas; b) La elaboración de materias primas, productos y subproductos necesarios para la fabricación de los artículos mencionados en a) a efectos de lograr la mayor integración en el proceso industrial; c) La distribución y comercialización en el mercado interno y externo de los productos señalados en a) y b) sean de su propia producción, elaborados por terceros por su cuenta o adquiridos a terceros. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 4) Plazo de duración: Su duración es de setenta años, desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 5) Capital social: Es de 5.000.000 de pesos, representado por cinco millones de acciones de un peso de valor nominal cada una. — El capital podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 del decreto-ley 19.550/72, sin que sea necesaria su protocolización en escritura pública, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la autoridad de control. — Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferido de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — 6) Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, por un año. — Presidente: Miguel Melhem; vicepresidente: Anwar Anís Melhem; vocales: Gustavo Usama Melhem, Eduardo Manuel Nicora, Carlos Alberto Cazzaniga y Osvaldo F. De Giogio; síndico titular: José Manuel Traverso, y síndico suplente: Hilario Sánchez. Duración del síndico titular: un año. — 7) Representación legal: Los directores, en su primera sesión, deberán designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del decreto ley Nº 5.965/63. — Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Banco Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes generales o especiales para actos de administración o disposición, así como judiciales —incluso para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en su reemplazo, conforme al artículo 8º, o a dos directores, quienes deberán actuar conjuntamente. — 8) Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de junio de cada año. — Entrelíneas: domiciliado en Avenida Libertador 4668, de la Capital Federal. - Vale. — Sobre raspado: «S». - Vale.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 7.800.— e. 23/3 Nº 18.410 v. 23/3/77

Polirafia

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Obdulio Martín Carey, argentino, de 32 años, casado con Petra Inés Von den Velden, ingeniero, domiciliado en la calle Obligado 1894, 6º piso «B», de la Capital Federal, con Cédula de Identidad Nº 4.548.254 de la Policía Federal; Miguel Alberto Melhem, argentino, de 21 años, soltero, Cédula de Identidad 5.752.518 de la Policía Federal, comerciante, domiciliado en Avenida del Libertador 3122, piso 6º, Capital Federal; Irma Nélida Sosa, argentina, de 37 años, soltera, Cédula de Identidad 4.605.904, de la Policía Federal, empleada, con domicilio en Intendente Casares 154, San Andrés, Provincia de Buenos Aires; Jorge Angel Casir, argentino, de 32 años, casado con Celia Toledo, contador público nacional, domiciliado en Avenida Angel Gallardo 579, piso 9º, departamento 29 de la Capital Federal, Cédula de Identidad 6.693.822, de la Policía Federal; Oscar Antonio Mendina, argentino, de 31 años, casado con Elsa Fascioli, contador público nacional, domiciliado en Nogoyá 4494, piso 1º, departamento «B» de Capital Federal, Cédula de Identidad 5.219.866, de la Policía Federal. — 2) Fecha de constitución, denominación y domicilio legal: Por escritura de fecha 7 de julio de 1976, ante el escribano Roberto F. Frank, modificada por escritura de fecha 19 de noviembre de 1976, ante el escribano Raúl Herrero se constituyó la sociedad «POLIRAFIA SOCIEDAD ANONIMA», con domicilio legal en

la calle Maipú Nº 509, piso 4º, de la Capital Federal. — 3) Objeto Social: Tiene por objeto: a) La fabricación de tejidos y cordelería derivados de materias primas plásticas; b) La elaboración de materias primas, productos y subproductos necesarios para la fabricación de los artículos mencionados en a) a efectos de lograr la mayor integración en el proceso industrial; c) La distribución y comercialización en el mercado interno y externo de los productos señalados en a) y b), sean de su propia producción, elaborados por terceros por su cuenta o adquiridos a terceros. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. — 4) Plazo de duración: Su duración es de setenta años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 5) Capital Social: Es de $ 1.000.000.— representado por un millón de acciones de un peso valor nominal cada una, ordinarias, al portador «A» 1 voto. El capital podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 del decreto-ley 19.550/72, sin que sea necesaria su protocolización en escritura pública, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la autoridad de control. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 del decreto-ley 19.550/72. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — 6) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por un año. Presidente: Obdulio Martín Carey; Vicepresidente: Miguel Alberto Melhem; Vocal: Irma Nélida Sosa; Síndico titular: Jorge Angel Casir; Síndico suplente: Oscar Antonio Mendina, ambos contadores públicos nacionales, por el término de un año. — 7) Representación legal: Los directores en su primera sesión deberán designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del decreto-ley Nº 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Banco Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes generales o especiales para actos de administración o disposición, así como judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio, o al vicepresidente en su reemplazo conforme al artículo 8º o a dos directores, quienes deberán actuar conjuntamente. — 8) Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de septiembre de cada año. — E/l.: ordinarias al portador «A»; 1 voto. — Vale. — S/testado: Sociedad Anónima. — Vale.

Buenos Aires, marzo 4 de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 7.500.— e. 23/3 Nº 18.409 v. 23/3/77

Agropecuaria Luisa Primera

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 9 de noviembre de 1976, pasada ante el escribano de esta Capital don Emilio C. Torterola, al folio 2410 del Registro de Contratos Públicos número 522 a su cargo, se constituyó: «Agropecuaria Luisa Primera, Sociedad Anónima» con los siguientes socios: Inés Paulina Josefina García Oliver de Barzi, argentina, nacida el 25 de junio de 1943, comerciante, casada, cédula de identidad número 3.177.157, domiciliada en la calle Castex 3545; Luisa María Mercedes García Oliver de Cornejo Saravia, argentina, nacida el 1º de julio de 1941, comerciante, casada, cédula de identidad número 3.177.155, domiciliada en la calle Austria 2616; Mercedes Marcela García Oliver, argentina, soltera, nacida el 11 de septiembre de 1949, licenciada en publicidad, cédula de identidad número 5.673.343, domiciliada en la Avenida del Libertador 2234, quinto piso; Javier María García Oliver, argentino, nacido el 7 de agosto de 1939, hacendado, casado, cédula de identidad número 3.177.154, domiciliado en la calle San Martín 50, sexto piso; Jenaro Pedro Luis García Oliver, argentino, nacido el 21 de junio de 1942, ingeniero agrónomo, cédula de identidad número 3.177.156, domiciliado en la calle San Martín 50, sexto piso e Ignacio Juan García Oliver, argentino, nacido el 9 de julio de 1947, estudiante, casado, cédula de identidad número 5.673.344, domiciliado en la calle Zapata 199. — Denominación social: La sociedad se denomina «AGROPECUARIA LUISA PRIMERA SOCIEDAD ANONIMA». — Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Lavalle 348, noveno piso, Capital Federal. — Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución y consignación de cereales, forrajes y todo tipo de ganado. — Agropecuaria: Mediante la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas y forestales. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, subdivisión, construcción, locación y administración de propiedades urbanas y rurales, inclusive respecto de aquellas sometidas o que deban someterse al régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. — Financieras: Mediante el aporte o inversión de capitales, que efectúe en actividades de terceros o en sociedad constituidas o a constituirse o para préstamos destinados a cualquier tipo de operaciones. — No podrán formar parte sino de sociedades por acciones. — Quedan exceptuadas las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 o cualquier otra que requiere el concurso del ahorro público, las que le están expresamente vedadas. — Capital social: El capital social es de $ 180.000 representado por 180.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una. — Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 6 con mandato por tres años. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de tres años. — Se designa para integrar el directorio: Presidente: Luisa María Mercedes García Oliver de Cornejo Saravia; vicepresidente: Mercedes Marcela García Oliver; director: Inés Paulina Josefina García Oliver de Barzi. — Síndico titular: contador público nacional Raúl Francisco José De Zan. Síndico suplente: abogado Patricio José Iroteo Clucellas. — Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente o al vicepresidente del directorio, indistintamente. — Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — Raspado: Inés, número, fije: Valen. — Entre líneas: noveno piso: Vale. Las acciones emitidas son ordinarias al portador clase A de 5 votos.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 7.100.— e. 23/3 Nº 18.402 v. 23/3/77

Agropecuaria Jenaro Primero

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 9 de noviembre de 1976 pasada ante el Escribano don Emilio C. Torterola al folio 2405 del Registro de Contratos Públicos número 522, a su cargo, se constituyó «AGROPECUARIA JENARO PRIMERO SOCIEDAD ANONIMA» con los siguientes socios: Inés Paulina Josefina García Oliver de Barzi, argentina, nacida el 25 de junio de 1943, comerciante, casada, Cédula de Identidad número 3.177.157, domiciliada en la calle Castex 3545; Luisa María Mercedes García Oliver de Cornejo Saravia, argentina, nacida el 1º de julio de 1941, comerciante, casada, Cédula de Identidad número 3.177.155, domiciliada en la calle Austria 2616; Mercedes Marcela García Oliver, argentina, soltera, nacida el 11 de septiembre de 1949, Licenciada en Publicidad, Cédula de Identidad número 5.673.343, domiciliada en la Avenida del Libertador 2234, quinto piso; Javier María García Oliver, argentino, nacido el 7 de agosto de 1939, hacendado, casado, Cédula de Identidad número 3.177.154, domiciliado en la calle San Martín 50, sexto piso; Jenaro Pedro Luis García Oliver, argentino, nacido el 21 de junio de 1942, Ingeniero Agrónomo, casado, Cédula de Identidad número 3.177.156, domiciliado en la calle San Martín 50, sexto piso, Ignacio Juan García Oliver, argentino, nacido el 9 de julio de 1947, estudiante, casado, Cédula de Identidad número 5.673.344, domiciliado en la calle Zapata 199. — Denominación: La Sociedad se denominará «Agropecuaria Jenaro Primero Sociedad Anónima». — Domicilio social: Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, calle Lavalle 348, noveno piso. — Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto Social: Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución y consignación de cereales, forrajes y todo tipo de ganado. — Agropecuaria: Mediante la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas y forestales. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, subdivisión, construcción, locación y administración de propiedades urbanas o rurales, inclusive respecto de aquellas sometidas o que deban someterse al régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. — Financieras: Mediante el aporte o inversión de capitales, que efectúe en actividades de terceros o en sociedades constituidas o a constituirse o para préstamos destinados a operaciones de cualquier tipo. No podrán formar parte sino de Sociedades por acciones. Quedan exceptuadas las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 o cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público, las que les están expresamente vedadas. — Capital social: El capital social es de $ 180.000 representado por 180.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una. — Composición de los órganos de Administración y Fiscalización: La Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 2 y un máximo de 6, con mandato por tres años. — La fiscalización de la Sociedad está a cargo de un Síndico titular por el término de 3 años. — Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Jenaro Pedro Luis García Oliver; Vicepresidente: Javier María García Oliver; Director: Ignacio Juan García Oliver; Síndico titular: Contador Público Nacional Raúl Francisco José de Zan; Síndico suplente: Abogado Patricio José Iroteo Clucellas. — Organización de la representación legal: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio, indistintamente. — Fecha de cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — Raspado: Licenciada, Cédula, Valen. — Las acciones emitidas son ordinarias al portador, Clase A, 5 votos.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 7.000.— e. 23/3 Nº 18.401 v. 23/3/77

Omedar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 12 de noviembre de 1976, pasada ante el escribano Horacio O. Manso, al folio 2458 del Registro 522 de la Capital Federal, se constituyó OMEDAR SOCIEDAD ANONIMA, con los siguientes socios: Eduardo Achával, argentino, casado, veterinario, nacido el 8 de diciembre de 1940, cédula de identidad número 4.880.576, domiciliado en la calle French 2727, primer piso, departamento B, Capital Federal; Omar María Colman, argentino, nacido el 23 de junio de 1924, comerciante, casado, libreta de enrolamiento número 5.275.841, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen 435, Las Flores, provincia de Buenos Aires; Arturo Zacarías Paz Anchorena, argentino, hacendado, casado, nacido el 28 de diciembre de 1919, cédula de identidad número 1.730.486, domiciliado en la avenida Presidente Roque Sáenz Peña 730, tercer piso, Capital Federal y Héctor Omar Lemma, argentino, comerciante, casado, nacido el 14 de marzo de 1944, cédula de identidad número 2.400.135, domiciliado en avenida Carmen 932, Las Flores, provincia de Buenos Aires. Domicilio de la sociedad: avenida Roque Sáenz Peña 730, escritorio 33 de la Capital Federal, en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Objeto social: La sociedad tiene por objeto: Comercial: mediante el transporte por vía terrestre o fluvial, por sí o por cuenta de terceros, de todo tipo de ganados, cereales, mercaderías, materias primas, la compra venta de camiones y/o cualquier otro automotor para transporte y el ejercicio de mandatos y representaciones. Agropecuaria: mediante la explotación de establecimientos agropecuarios, frutícolas, avícolas y forestales. Plazo de duración: 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: Un millón de pesos, representado por 100.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Composición de los órganos de administración y fiscalización. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de nueve con mandato por un año. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. Se designa como presidente a Eduardo Achával; vicepresidente: Omar María Colman; directores: Arturo Zacarías Paz Anchorena y Héctor Omar Lemma; síndico titular: Leonardo Burman; síndico suplente: Héctor Feldman. Organización de la representación legal: corresponde al presidente o al vicepresidente indistintamente o a dos directores cualesquiera conjuntamente. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año. Enmendado: plazo corresponde: Vale. Las acciones emitidas son ordinarias al portador clase «A» 5 votos.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 5.400.— e. 23/3 Nº 18.398 v. 23/3/77

Talleres Gini

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 12 de Noviembre de 1976, pasada ante el Escribano Horacio O. Manso, al folio 2462 del Registro de Contratos Públicos 522, se constituyó «TALLERES GINI SOCIEDAD ANONIMA», con los siguientes socios: don Carlos Vescovo, argentino, nacido el 21 de Febrero de 1926, casado, industrial, Cédula de Identidad 2.928.958, domiciliado en la calle Pasco 570, Temperley, Provincia de Buenos Aires; don Julio Giacomini, italiano, nacido el 11 de Marzo de 1926, casado, industrial, Cédula de Identidad 3.840.933, domiciliado en la calle Viamonte 1023, Banfield, Provincia de Buenos Aires; doña Laura Tozzini de Nicolini, argentina, nacida el 25 de Abril de 1942, casada, industrial, Libreta Cívica 4.421.794, domiciliada en la calle Molina Arrotea 536, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; doña María Angélica Salguero de Vescovo, argentina, nacida el 25 de Octubre de 1926, casada, industrial, Libreta Cívica 1.375.108, domiciliada en la calle Pasco 570, Temperley, Provincia de Buenos Aires; doña Silvana Nicolini de Giacomini, italiana, casada, nacida el 16 de Noviembre de 1930, industrial, Cédula de Identidad 3.844.147, domiciliada en la calle Viamonte 1023, Banfield, Provincia de Buenos Aires; y don Guido Nicolini, italiano, casado, nacido el 23 de Abril de 1932, industrial, Cédula de Identidad 9.835.395, domiciliado en la calle Molina Arrotea 536, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.— Domicilio de la Sociedad: Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, Avenida Córdoba 1855, 4º Piso «B», de la Capital Federal. — Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto la industrialización de aceros y hierros, la explotación de talleres metalúrgicos y la compra venta, importación, exportación, distribución y consignación de aceros y hierros elaborados o no y en especial la de sus productos industriales y el ejercicio de mandatos y representaciones. — Plazo de Duración: 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: pesos $ 2.100.000.— representado por 210.000 acciones de Diez pesos valor nominal cada una. — Composición de los Organos de

Administración y Fiscalización: La Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 2 y un máximo de 7, con mandato por 2 años. — La fiscalización de la Sociedad está a cargo de un Síndico titular por el término de 2 años. — Se designa como Presidente a don Carlos Vescovo; Vicepresidente don Julio Giacomini; Directores don Guido Nicolini, doña Laura Tozzini de Nicolini, doña María Angélica Salguero de Vescovo y doña Silvana Nicolini de Giacomini. — Síndico Titular: Doctor Guillermo Alcobre. — Síndico Suplente: Don Marcos González. — Organización de la Representación Legal: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente o Vicepresidente del Directorio, indistintamente. — Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. — Las acciones emitidas son ordinarias al portador, clase «A» de 5 votos.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 5.900.— e. 23/3 Nº 18.396 v. 23/3/77

Agropecuaria Inés Primera

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 10 de noviembre de 1976 pasada ante el escribano de esta Capital don Emilio C. Torterola, al folio 2424 del Registro de Contratos Públicos número 522 a su cargo, se constituyó «Agropecuaria Inés Primera Sociedad Anónima» con los siguientes socios: Inés Paulina Josefina García Oliver de Barzi, argentina, nacida el 25 de junio de 1943, comerciante, casada, cédula de identidad número 3.177.157, domiciliada en la calle Castex 3545; Luisa María Mercedes García Oliver de Cornejo Saravia, argentina, nacida el 1º de julio de 1941, comerciante, casada, cédula de identidad número 3.177.155, domiciliada en la calle Austria 2616; Mercedes Marcela García Oliver, argentina, soltera, nacida el 11 de septiembre de 1949, licenciada en publicidad, cédula de identidad número 5.673.343, domiciliada en la Avenida del Libertador 2234, quinto piso; Javier María García Oliver, argentino, nacido el 7 de agosto de 1939, hacendado, casado, cédula de identidad número 3.177.154, domiciliado en la calle San Martín 50, sexto piso; Jenaro Pedro Luis García Oliver, argentino, nacido el 21 de junio de 1942, ingeniero agrónomo, casado, cédula de identidad número 3.177.156, domiciliado en la calle San Martín 50, sexto piso e Ignacio Juan García Oliver, argentino, nacido el 9 de julio de 1947, estudiante, casado, cédula de identidad número 5.673.344, domiciliado en la calle Zapata 199. — Denominación social: La sociedad se denomina «AGROPECUARIA INES PRIMERA SOCIEDAD ANONIMA». — Domicilio social: Jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Lavalle 348, noveno piso, Capital Federal. — Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución, y consignación de cereales, forrajes y todo tipo de ganado. — Agropecuaria: Mediante la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas y forestales. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, subdivisión, construcción, locación y administración de propiedades urbanas y rurales, inclusive respecto de aquellas sometidas o que deban someterse al régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. — Financieras: Mediante el aporte o inversión de capitales, que efectúe en actividades de terceros o en sociedad constituidas o a constituirse o para préstamos destinados a operaciones de cualquier tipo. — No podrán formar parte sino de sociedades por acciones. — Quedan exceptuadas las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 o cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público, las que le están expresamente vedadas. — Capital social: El capital social es de $ 180.000 representado por 180.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una. — Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 2 y un máximo de 6, con mandato por tres años. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de tres años. — Se designa para integrar el directorio: Presidente: Inés Paulina Josefina García Oliver de Barzi; vicepresidente: Luisa María Mercedes García Oliver de Cornejo Saravia; director: Jenaro Pedro Luis García Oliver. Síndico titular: contador público nacional Raúl Francisco José de Zan; síndico suplente: abogado Patricio José Iroteo Clucellas. — Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente o al vicepresidente del directorio, indistintamente. — Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — Raspado: 1976, Horizontal, tres, corresponde: Valen. — Las acciones emitidas son ordinarias al portador clase A 5 votos.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 7.200.— e. 23/3 Nº 18.394 v. 23/3/77

Agropecuaria Mercedes Primera

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 10 de noviembre de 1976 pasada ante el escribano don Emilio C. Torterola al folio 2429 del Registro de Contratos Públicos número 522 a su cargo, se constituyó «AGROPECUARIA MERCEDES PRIMERA, SOCIEDAD ANONIMA» con los siguientes socios: Inés Paulina Josefina García Oliver de Barzi, argentina, nacida el 25 de junio de 1943, comerciante, casada, cédula de identidad número 3.177.157, domiciliada en la calle Castex 3545; Luisa María Mercedes García Oliver de Cornejo Saravia, argentina, nacida el primero de julio de 1941, comerciante, casada cédula de identidad número 3.177.155, domiciliada en la calle Austria 2616; Mercedes Marcela García Oliver, argentina, soltera, nacida el 11 de septiembre de 1949, licenciada en publicidad cédula de identidad número 5.673.343, domiciliada en la Avenida del Libertador 2234, quinto piso; Javier María García Oliver, argentino, nacido el 7 de agosto de 1939, hacendado, casado cédula de identidad número 3.177.154, domiciliado en la calle San Martín 50, sexto piso; Jenaro Pedro Luis García Oliver argentino, nacido el 21 de junio de 1942, ingeniero agrónomo, casado, cédula de identidad número 3.177.156, domiciliado en la calle San Martín 50, sexto piso; Ignacio Juan García Oliver, argentino, nacido el 9 de julio de 1947, estudiante, casado, cédula de identidad número 5.673.344, domiciliado en la calle Zapata 199. Denominación: La sociedad se denominará «Agropecuaria Mercedes Primera - Sociedad Anónima». Domicilio social: Jurisdición de la ciudad de Buenos Aires, calle Lavalle 348, noveno piso. Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución y consignación de cereales, forrajes y todo tipo de ganado. Agropecuaria: Mediante la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas y forestales. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, subdivisión, construcción, locación y administración de propiedades urbanas y rurales, inclusive respecto de aquellas sometidas o que deban someterse al régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal. Financieras: Mediante el aporte o inversión de capitales, que efectúe en actividades de terceros o en sociedades constituidas o a constituirse o para préstamos destinados a operaciones de cualquier tipo. No podrán formar parte sino de sociedades por acciones. Quedan exceptuadas las operaciones comprendidas en la Ley 18.061, o cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público, las que le están expresamente vedadas. Capital social: El capital social es de $ 180.000 representado por 180.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una. Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 6 con mandato por tres años. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de tres años. Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Mercedes Marcela García Oliver; Vicepresidente: Inés Paulina Josefina García Oliver de Barzi; Director: Javier María García Oliver; Síndico Titular: Contador Público Nacional; Raúl Francisco José de Zan; Síndico Suplente: Abogado: Patricio José Iroteo Clucellas. Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio, indistintamente. Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. Raspado: Cédula número, podrán, Sociedad, Vicepresidente, valen. Las acciones emitidas ordinarias al portador clase A.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 7.000.— e. 23/3 Nº 18.395 v. 23/3/77

Agropecuaria Javier Primero

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 9 de noviembre de 1976 pasada ante el Escribano don Emilio C. Torterola al folio 2392 del Registro de Contratos Públicos número 522 a su cargo, se constituyó «AGROPECUARIA JAVIER PRIMERO SOCIEDAD ANONIMA», con los siguientes socios: Inés Paulina Josefina García Oliver de Barzi, argentina, nacida el 25 de junio de 1943, comerciante, casada, Cédula de Identidad número 3.177.157, domiciliada en la calle Castex 3545; Luisa María Mercedes García Oliver de Cornejo Saravia, argentina, nacida el 1º de julio de 1941, comerciante, casada. Cédula de Identidad número 3.177.155, domiciliada en la calle Austria 2616; Mercedes Marcela García Oliver, argentina, soltera, nacida el 11 de septiembre de 1949, Licenciada en Publicidad, Cédula de Identidad número 5.673.343, domiciliada en la Avenida del Libertador 2234, quinto piso; Javier María García Oliver, argentino, nacido el 7 de agosto de 1939, hacendado, casado. Cédula de Identidad número 3.177.154, domiciliado en la calle San Martín 50, sexto piso; Jenaro Pedro Luis García Oliver, argentino, nacido el 21 de junio de 1942, Ingeniero Agrónomo, casado, Cédula de Identidad número 3.177.156, domiciliado en la calle San Martín 50, sexto piso, e Ignacio Juan García Oliver, argentino, nacido el 9 de julio de 1947, estudiante, casado, Cédula de Identidad número 5.673.344, domiciliado en la calle Zapata 199. — Denominación: La Sociedad se denominará «Agropecuaria Javier Primero Sociedad Anónima». — Domicilio Social: Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, calle Lavalle 348, noveno piso. — Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto Social: Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución y consignación de cereales, forrajes y todo tipo de ganado. — Agropecuaria: Mediante la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas y forestales. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, subdivisión, construcción, locación y administración de propiedades urbanas y rurales, inclusive respecto de aquellas sometidas o que deban someterse al régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. — Financieras: Mediante el aporte o inversión de capitales, que efectúe en actividades de terceros o en sociedades constituidas o a constituirse o para préstamos destinados a operaciones de cualquier tipo. No podrán formar parte sino de Sociedades por acciones. Quedan exceptuadas las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 o cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público, las que le están expresamente vedadas. — Capital Social: El capital social es de $ 180.000, representado por 180.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una. — Composición de los órganos de Administración y Fiscalización: La Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 6, con mandato por tres años. — La fiscalización de la Sociedad está a cargo de un Síndico titular por el término de tres años. — Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Javier María García Oliver, Vicepresidente: Jenaro Pedro Luis García Oliver, Director: Luisa María Mercedes García Oliver de Cornejo Saravia. Síndico Titular: Contador Público Nacional Raúl Francisco José de Zan; Síndico Suplente: Abogado Patricio José Iroteo Clucellas. — Organización de la representación legal: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio, indistintamente. — Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — Raspado: Cédula, Cédula, Cédula, cualquier. Valen. — Las acciones emitidas son ordinarias al portador, Clase A, 5 votos.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 7.100.— e. 23/3 Nº 18.392 v. 23/3/77

Agropecuaria Ignacio Primero

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 10 de Noviembre de 1976, pasada ante el Escribano de esta Capital don Emilio C. Torterola, al folio 2419 del Registro de Contratos Públicos número 522, a su cargo, se constituyó: «Agropecuaria Ignacio Primero Sociedad Anónima», con los siguientes socios: Inés Paulina Josefina García Oliver de Barzi, argentina, nacida el 25 de Junio de 1943, comerciante, casada, Cédula de Identidad Nº 3.177.157, domiciliada en la calle Castex 3545; Luisa María Mercedes García Oliver de Cornejo Saravia, argentina, nacida el 1º de Julio de 1941, comerciante, casada, Cédula de Identidad número 3.117.155, domiciliada en la calle Austria 2616; Mercedes Marcela García Oliver, argentina, soltera, nacida el 11 de Septiembre de 1949, Licenciada en Publicidad, Cédula de Identidad número 5.673.343, domiciliada en la Avenida del Libertador 2234, quinto piso; Javier María García Oliver, argentino, nacido el 7 de Agosto de 1939, hacendado, casado, Cédula de Identidad número 3.177.154, domiciliado en la calle San Martín 50, sexto piso; Jenaro Pedro Luis García Oliver, argentino, nacido el 21 de Junio de 1942, Ingeniero Agrónomo, casado, Cédula de Identidad Nº 3.177.156, domiciliado en la calle San Martín 50, sexto piso e Ignacio Juan García Oliver, argentino, nacido el 9 de Julio de 1947, estudiante, casado, Cédula de Identidad número 5.673.344, domiciliado en la calle Zapata 199. — Denominación Social: La Sociedad se denomina «AGROPECUARIA PRIMERO SOCIEDAD ANONIMA». — Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Lavalle 348, noveno piso, Capital Federal. — Plazo de Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto Social: Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución y consignación de cereales, forrajes y todo tipo de ganado. — Agropecuaria: Mediante la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas y forestales. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, subdivisión, construcción, locación y administración de propiedades urbanas y rurales, inclusive respecto de aquellas sometidas o que deban someterse al régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. — Financieras: Mediante el aporte o inversión de capitales, que efectúe en actividades de terceros o en sociedades constituidas o a constituirse o para préstamos destinados a operaciones de cualquier tipo. — No podrá formar parte sino de Sociedades por acciones. — Quedan exceptuadas las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 o cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público, las que le están expresamente vedadas. — Capital Social: El capital social es de pesos 180.000.— representado por 180.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una. — Composición de los órganos de Administración y Fiscalización: La Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 2 y un máximo de 6, con mandato por tres años. — La Fiscalización de la Sociedad está a cargo de un Síndico Titular por el término de tres años. — Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Ignacio Juan García Oliver; Vicepresidente: Luisa María Mercedes García Oliver de Cornejo Saravia; Director: Javier María García Oliver. — Síndico Titular: Contador Público Nacional Raúl Francisco José De Zan; Síndico Suplente: abogado Patricio José Iroteo Clucellas. — Organización de la representación legal: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio, indistintamente. — Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año. — Raspado: socios, número, Mediante, subdivisión, les, losj

valen. — Las acciones emitidas son ordinarias al portador Clase A, 5 votos. — E/líneas: Sociedad Anónima: Vale.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1977
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 7.300.— e. 23/3 Nº 18.391 v. 23/3/77

Mónaco y Clavier

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escritura de fecha 16 de diciembre de 1975, pasada ante el Escribano Carlos H. González Bonorino, número 455, se modificaron los Estatutos de la siguiente forma: Nombre: MONACO Y CLAVIER SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Sarandí 1181, Capital Federal. — Duración: 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Comerciales: Mediante la importación y exportación, compra, venta y distribución al por mayor y menor, representación y consignación de todos los elementos utilizables en los enunciados del rubro industrial que figura a continuación. — Industriales: Mediante la fabricación, elaboración y/o transformación de silicatos, en especial la fundición y refinación de cristalerías en general, porcelanas, lozas y cerámicas. — Capital: El capital es de un millón de pesos, representado por un millón de acciones de un peso valor nominal cada una al portador y cinco votos por acción. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: Un directorio entre tres y siete miembros, con mandato por dos años, siendo reelegibles. — Representación legal: El presidente o el vicepresidene, en su caso, tiene el uso de la firma social. — Fiscalización: Un síndico titular y un síndico suplente por el término de dos años. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — E/líneas: al portador. - Vale. — S/testado: las acciones pueden ser. - También vale.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 1.800.— e. 23/3 Nº 18.382 v. 23/3/77

Yandal

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escrituras números 1.028, del 22 de diciembre de 1975; 589, del 3 de agosto de 1976, y 1.086, del 2 de diciembre de 1976, todas pasadas ante el Escribano Luis C. Valiante, se constituyó la Sociedad Anónima cuyos datos son los siguientes: 1º SOCIOS: Azaat Sabra, 47 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Berutti 3738, Capital, Cédula de Identidad Nº 2.479.412; Jorge Sabra, 45 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Raúl Scalabrini Ortiz Nº 1923, Capital, Cédula de Identidad Nº 3.107.255; Juan Sabra, 43 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Avenida de los Incas Nº 3392, Capital, Cédula de Identidad 3.128.501; Jesús Sabra, 37 años, casado, argentino, doctor en Ciencias Económicas, domiciliado en Obligado 1962, Capital, Cédula de Identidad Nº 3.820.681. — 2º Nombre de la sociedad: YANDAL SOCIEDAD ANONIMA. — 3º Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 4º Domicilio: Avenida Corrientes 2575, Capital Federal. — 5º Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Industriales: Mediante la producción, elaboración y fabricación de toda clase de tejidos, bonetería y confección de prendas en general. — Comerciales: Compra-venta de productos industriales de su propia producción o de otras procedencias, siempre vinculados al ramo textil. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. — Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión o fraccionamiento de tierras o compras de tierras ya subdivididas y loteadas y su venta en todos los casos al contado o a plazos. — 6º Capital social: El capital social es de un millón quinientos mil pesos, representado por 1.500 acciones de mil pesos valor nominal cada una. Las acciones serán al portador o nominativas, endosables o no, pudiendo ser ordinarias o preferidas. — 7º Fecha de constitución: Escritura pública Nº 1.028, del 22 de diciembre de 1975, y Escrituras modificatorias número S. 589, del 3 de agosto de 1976, y número 1.086, del 2 de diciembre de 1976, todas pasadas ante el escribano Luis Carlos Valiante, Registro de Contratos Públicos Número 47. — 8º Administración y representación legal: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio entre 3 y 7 miembros por el término de tres años. — Presidente: Azaat Sabra; vicepresidente: Jorge Sabra; vocales: Juan Sabra y Jesús Sabra. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio, quien actuará con su sola firma, o dos directores en forma conjunta. — Síndico titular: Contador Miguel Jorge Carroll, por tres años; síndico suplente: Dr. Felipe Yaryura Tobías, por igual término. — 9º Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Enmendado: Sabra, asociada, fabricación, ejercer: Valen. — Las acciones emitidas son al portador, ordinarias, clase A, 5 votos.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 5.300.— e. 23/3 Nº 18.381 v. 23/3/77

Ryf

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escritura Nº 396 (25-10-1976), pasada ante la Escribana María Beatriz Gibert, se constituyó la sig. Sociedad Anónima: 1) Socios: Robert Alan Franklyn, casado, estadounidense, médico, nacido el 30-4-1918, pasaporte de los Estados Unidos de Norte América Nº D-494.046, domiciliado en Cerrito 520, piso 14, Capital; Wilma Edith Franklyn, casada, estadounidense, enfermera, nacida el 4-1-1934, pasaporte de los Estados Unidos de Norte América Nº D-494.045, domiciliada en Cerrito 520, piso 14, Capital; y Alejandro Lilienfeld, casado, argentino naturalizado, comerciante, nacido el 14-4-26, L. E. 4.075.807, domiciliado en Avda. Quintana 386, Capital Federal. — 2) Fecha instrumento constitución: 25-10-1976. — 3) Razón social: RYF SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio social: Cerrito 520, piso 14, Capital. — 5) Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) La explotación de haras, sangre pura de carrera y su preparación; b) La explotación de la ganadería, la agricultura y la forestación; c) La industrialización primaria de productos agropecuarios y de la forestación; d) La compra, venta, distribución, importación y exportación de equinos y de productos referidos en los incisos b) y c) y el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones. — 6) Plazo de duración: 99 años a contar fecha inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: $ 2.000.000.— representado por 200.000 acciones de $ 10.— v/nominal c/una, ordinarias, al portador, clase A con derecho 5 votos. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Un directorio compuesto de 2 a 9 miembros, con mandato por dos años. Presidente: Alejandro Lilienfeld; Vicepresidente: Berta Lidia Raquel Schugurensky de Lilienfeld; Síndico titular: Silvio Malamute; Síndico suplente: Guillermo Pino, con mandato un año. — 9) Organización de la representación legal: El Presidente del Directorio. — 10) Fecha del cierre del ejercicio: 30-6 de cada año. — E/L.: con mandato por dos años. - Vale.

Buenos Aires, febrero 18 de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 3.200.— e. 23/3 Nº 18.342 v. 23/3/77

Valianza

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Juan Antonio Roccia, 42 años, casado, industrial, italiano, C. I. 4.635.611, domiciliado en Catriel 3837, San Justo, Prov. Bs. As.; Voluntaria María Palazzo de Roccia, casada, 39 años, comerciante, italiana, C. I. 8.099.657, Catriel 3837, San Justo, Prov. Bs. As.; Vicente Domingo Guerrero, 25 años, soltero, argentino, industrial, L. E. 8.514.399, España 1013, San Miguel, Prov. de Bs. As.; Consuelo Climent Forner de Guerrero, 53 años, viuda, española, comerciante, C. I. 6.516.154, España 1013, San Miguel, Prov. de Bs. As.; María Josefa Guerrero Climent, de 27 años, soltera, española, comerciante, C. I. 6.478.719, España 1013, San Miguel, Prov. de Bs. As.; Carlos Cristóbal Guerrero, 23 años, soltero, argentino, industrial, D.N.I. 10.358.403, domiciliado en España 1013, San Miguel, Prov. Bs. As.; Albino Domingo Roccia, nacido el 2-4-57, emancipado y autorizado para ejercer el comercio, soltero, argentino, industrial, D.N.I. 13.086.094, Catriel 3837, San Justo, Prov. de Bs. As. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 12 de agosto de 1976. — 3) Denominación: VALIANZA S. A. — 4) Domicilio legal: Cangallo 1578, 4º piso B, Capital Federal. — 5) Objeto social: Las siguientes actividades por cuenta propia o de terceros: a) Industriales: Reparación y fabricación de máquinas lavadoras y embotelladoras de bebidas y sus repuestos y accesorios; b) Comerciales: Compra, venta, importación y exportación de las mercaderías, máquinas y elementos consignados en el punto a). — 6) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: Dos millones de pesos. — 8) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: La administración está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de once con mandato por 3 años. La Asamblea podrá designar suplente en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deberán designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. La Asamblea fijará la remuneración del Directorio. Directorio: Presidente: María Josefa Guerrero Climent; Vicepresidente: Albino Domingo Roccia; Directores titulares: Juan Antonio Roccia, Vicente Domingo Guerrero, Carlos Cristóbal Guerrero; Directores suplentes: Consuelo Climent Forner de Guerrero, Voluntaria María Palazzo de Roccia; Síndico titular: Raúl Arturo Montes; Síndico suplente: Juan Antonio Beltram, ambos con mandato por un año. — 9) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y en su ausencia al Vicepresidente, quienes en su caso, tendrán el uso de la firma social. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Las acciones emitidas son ordinarias, al portador, un voto.

Buenos Aires, febrero 24 de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 5.600.— e. 23/3 Nº 18.330 v. 23/3/77

Induplastic

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) FECHA del instrumento de la reforma de estatutos sociales 24 de agosto de 1976. — II) Razón social: INDUPLASTIC SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — III) Objeto social: a) Industriales: Producción, elaboración y transformación de productos plásticos y cualquier otra actividad relacionada con las industrias plásticas. — b) Comerciales: Compraventa con o sin garantía prendaria, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general relacionadas con las industrias plásticas. — c) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo y aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compraventa y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria para la colocación de títulos o debentures. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por la ley número 18.071 y otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Compraventa, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanas o rurales o inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal y cualquier tipo o clase de construcción de obras públicas. — e) Agropecuarias: Mediante explotación agrícola-ganadera, forestales y avícolas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para la producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra, venta de hacienda, cereales y productos forestales. — IV) Capital Social: pesos un millón quinientos mil, representados por acciones de un peso cada una y dividido en series. — Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — V) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio de uno a cuatro miembros, duración en el cargo un año, siendo reelegibles. — Síndico titular y síndico suplente, duración en el cargo un año, siendo reelegibles. — VI) Organización de la representación legal: Presidente del directorio o vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 4.600.— e. 23/3 Nº 18.329 v. 23/3/77

Inlat

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE según surge de la escritura pública Nº 515 de fecha 18 de septiembre de 1975, pasada al folio 1303, del Registro 112 a cargo del escribano don Oscar Félix Ruiz, por Asamblea Extraordinaria del 30 de septiembre de 1974 se resolvió modificar el estatuto original de la sociedad, adecuándolo a las disposiciones de la ley 19.550, conformado todo ello por Resolución Nº 5287 del 11 de noviembre de 1976 de la Inspección General de Personas Jurídicas. Razón social o denominación: Bajo la denominación de INLAT SOCIEDAD ANONIMA continúa sus actividades la sociedad originariamente denominada Inlat Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. Domicilio legal: Marcelo T. de Alvear 2078, Capital Federal. Objeto social: tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Ejecución de montajes, industriales y electromecánicos, usinas y subestaciones transformadoras de tensión, tendido de líneas aéreas y subterráneas, de alta y baja tensión, líneas de alumbrado, telefónicas y de señalización, y la producción, fabricación o elaboración de productos de y para la industria de la electricidad, electrometalúrgica y electrónica Igualmente podrá comprar al por mayor y/o al por menor y/o permuta y/o distribución y disposición en toda forma de productos y mercaderías para la industria de la electricidad, electrometalúrgica y electrónica. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y los estatutos. Plazo y duración: 99 años contados desde la inscripción original en el Registro Público de Comercio efectuada el 9 de septiembre de 1969 Capital social: El Capital Social suscripto e integrado es de quinientos mil pesos ($ 500.000) Composición de los órganos de administración y fiscalización: la administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un

máximo de nueve con mandato por dos años. La fiscalización a cargo de un síndico titular por el término de un año. Organización de la representación legal: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente en forma individual o al Vicepresidente en forma conjunta con uno cualquiera de los otros miembros del directorio. En caso de ausencia o impedimento del Presidente, lo reemplazará el Vicepresidente. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año. Sobre raspado: Industrial. Vale.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1976.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 5.000.— e. 23/3 Nº 18.323 v. 23/3/77

Compañía Técnica Instrumentación y Montaje

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Asamblea celebrada el 19 de setiembre de 1975 se resolvió aumentar el capital social de diez mil a quinientos mil pesos ($ 500.000) mediante la emisión de cuarenta y nueve mil acciones ordinarias al portador de un voto. Como consecuencia de este aumento se retormó el artículo 4º del Estatuto Social. Pasado ante el Escribano Nacional don Castor E. Cazabat, por escritura Nº 20 del 2/2/76. Aprobado por la Inspección General de Personas Jurídicas por Resolución 4.329 del 1/10/76. Todo relacionado con «COMPAÑIA TECNICA INSTRUMENTACION Y MONTAJE SOCIEDAD ANONIMA».

Buenos Aires, 21 de febrero de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 1.600.— e. 23/3 Nº 18.312 v. 23/3/77

Amige

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LOS SEÑORES don José Natalio Curotto, argentino, nacido el 25 de diciembre de 1906, viudo de sus primeras nupcias de Delia Ernestina de Apezechea, con Libreta de Enrolamiento 308.012, comerciante; doña Ana María Curotto, argentina, nacida el 28 de febrero de 1941, soltera, Libreta Cívica 3.974.696, empleada; doña María Isabel Curotto de Duarte, argentina, nacida el 11 de agosto de 1942, casada en primeras nupcias con Jorge Enrique Duarte, Libreta Cívica 4.563.033, ama de casa; don Pedro Pablo Curotto, argentino, nacido el 6 de junio de 1944, casado en primeras nupcias con Blanca Carlota Fernández, Libreta de Enrolamiento 4.432.745, comerciante; doña Elena Inés Curotto, argentina, nacida el 14 de mayo de 1945, soltera, Libreta Cívica 5.138.436, empleada; doña Emilia Ernestina Curotto, argentina, nacida el 5 de mayo de 1949, soltera, Libreta Cívica número 6.044.542, empleada, y doña Graciela Curotto de Gismondi, argentina, nacida el 10 de junio de 1947, casada en primeras nupcias con José Luis Gismondi, Libreta Cívica 5.590.946, ama de casa, domiciliados en la calle Miró 132, de esta Capital, por escritura de fecha 16 de agosto de 1976 pasada ante la Escribana María Cecilia Zucchino al folio 1311 del Registro 289 constituyeron la Sociedad que gira bajo la denominación de «AMIGE SOCIEDAD ANONIMA», con domicilio en la calle Viamonte número 1660, quinto piso, oficina C, siendo su duración de 99 años, contados desde el día de la fecha. — La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: Operaciones Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos suburbanos o rurales; incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal y los muebles comprendidos en las mismas, así como también la construcción de edificios para renta o comercio. — Operaciones Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros; compra venta de acciones, títulos u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, creados o a crearse; constitución o transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamientos de créditos en general sean o no garantizados, y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas en la ley 18.061 y toda otra actividad para la que se requiera concurso público. — Operaciones Agropecuarias: Mediante la explotación en todas las formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas y de granjas, establecimiento de estancias para invernada y/o cría de ganado; tambos y cabañas. La forestación o reforestación en cualquier predio, sean éstos de propiedad de la sociedad o ajeno, pudiendo realizar dichas explotaciones para sí, para terceros, asociada a terceros o dando participación a estos. — Operaciones Mandatarias: Mediante la realización por cuenta y/o orden de terceros, en el país o en el exterior, de toda clase de actos civiles y/o comerciales y/o administrativos y/o de administración y/o judiciales, autorizados por las disposiciones legales vigentes, pudiendo representar a sus mandantes ante instituciones o entidades oficiales, nacionales, provinciales, municipales y/o privadas, percibiendo por estas prestaciones las que en cada caso se convenga o las de uso y costumbre. Para todos estos objetos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por estos Estatutos. — El capital social se fija en Un millón doscientos mil pesos, representado por acciones de un mil pesos de valor nominal cada una y con un voto. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitir, que podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, de voto simple o de hasta 5 votos por cada acción, ordinarias o preferidas. — La representación legal de la sociedad corresponde al Directorio y será ejercida por el Presidente o Vicepresidente indistintamente, quienes tienen el uso de la firma social. — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de un mínimo de tres y un máximo de diez con mandato por tres años. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular por el término de un año; la Asamblea también debe elegir un síndico suplente por el mismo término. — El ejercicio social cierra el 30 de setiembre de cada año. — El primer directorio queda constituido: Presidente: Emilia Ernestina Curotto; Vicepresidente: Elena Inés Curotto y cinco Directores: Ana María Curotto María Isabel Curotto de Duarte, Graciela Curotto de Gismondi Pedro Pablo Curotto y José Natalio Curotto; Síndico titular: Contador Público José Luis Pérez, y Síndico Suplente: Contadora Pública Yolanda Marina Romanelli de Pérez.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1976.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 9.200.— e. 23/3 Nº 18.311 v. 23/3/77

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Magrico Argentina

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE «MAGRICO ARGENTINA S.R.L.» ha modificado su contrato social en sus cláusulas tercera y quinta y ha adecuado su contexto al Decreto Ley 19.550, a saber: 1) Socios: Nora Helena Rivolta argentina, viuda, de 55 años de edad empresaria, con domicilio en Cabildo 1547 8º piso, Dto 30, de esta ciudad con C.I. Nº 2.710.281; Gilberto Ismael Huici, argentino, casado de 54 años de edad, ingeniero civil, con domicilio en Jaramillo 2769, de esta ciudad, con C.I. número 4.604.410 y Luis Raúl Huici, argentino casado, de 52 años de edad ingeniero agrónomo con domicilio en Jaramillo 2769, de esta ciudad, con C.I. número 4.926.154. — 2) Duración cláusula tercera: treinta años a partir del 15 de octubre de 1960. — 3) Capital $ 5.000.000.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 1.800.— e. 23/3 Nº 18.085 v. 23/3/77

Kiwo

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Octavio Montiglio, de 54 años de edad, casado, italiano, comerciante, Bogado Nº 2350, Castelar, Provincia de Buenos Aires, C.I. Nº 5.450.791, Eugenio Máximo Schlegel, de 35 años de edad casado, argentino, comerciante, Ingeniero Marconi Nº 2675, Olivos, Provincia de Buenos Aires, L.E. Nº 4.369.711, y Miguel Angel Sammartino, de 37 años de edad, casado, argentino, comerciante, Mendoza Nº 1858, piso 13, Dto. «A», Capital Federal, L.E. Nº 4.288.663 — Fecha del instrumento de constitución: Trece de octubre de 1976. — Razón social: «KIWO S.R.L.». — Domicilio social: San Luis Nº 1306, Capital Federal — Objeto social: a) Operaciones industriales mediante la fabricación, elaboración y transformación de productos adhesivos, plásticos, telas y papeles; b) Operaciones comerciales por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de productos y mercaderías nacionales y extranjeras vinculados con adhesivos, plásticos, telas y papeles. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Plazo de duración: Será de cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Capital social: Es de ciento veinte mil pesos. — Organización de la representación legal: Estará a cargo de los tres socios quienes revestirán el carácter de gerentes, siendo necesario las firmas conjuntas de los mismos para obligar a la Sociedad. — Fecha de cierre de ejercicio: Terminará el 31 de junio de cada año.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 3.300.— e. 23/3 Nº 18.094 v. 23/3/77

Laboratorios Skansen

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura Nº 154 del 15 de octubre de 1976, pasada por ante el Escribano Roberto Vicente Rial los señores Angel Andrés Soligon, Ernesto Santiago Battioli e Isabel Gamboa Rivera de Soligon, venden, ceden y transfieren a don Carlos Alberto Byrle Jorge César Nader, Luis Valladares y Enrique Setton, las doscientas cincuenta mil cuotas de diez pesos cada una que tienen y le pertenecen en la sociedad Solifar Sociedad de Responsabilidad Limitada en la siguiente proporción: Carlos Alberto Byrle, sesenta y seis mil seiscientas sesenta y ocho cuotas de diez pesos cada una, o sean seiscientos sesenta y seis mil seiscientos ochenta pesos; Jorge César Nader sesenta y seis mil seiscientas sesenta y seis cuotas de diez pesos cada una, o sean seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta pesos; Luis Valladares, sesenta y seis mil seiscientas sesenta y seis cuotas de diez pesos cada una, o sea seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta pesos, y Enrique Setton, cincuenta mil cuotas de diez pesos cada una o sea quinientos mil pesos. El precio de la presente cesión venta y transferencia se establece en la suma total y convenida de veinte millones de pesos, que los cedentes reciben de manos de los cesionarios en este acto en dinero efectivo por ante mí que lo certifico por cuya cantidad les otorgan por la presente el más eficaz recibo y carta de pago. Quedan como consecuencia de la presente cesión como únicos integrantes de la sociedad los Carlos Alberto Byrle con sesenta y seis mil seiscientas sesenta y ocho cuotas; don Jorge César Nader con sesenta y seis mil seiscientas sesenta y seis cuotas; don Luis Valladares con sesenta y seis mil seiscientas sesenta y seis cuotas y don Enrique Setton con cincuenta mil cuotas, y los actuales y únicos integrantes de la sociedad modifican los artículos segundo, cuarto quinto sexto séptimo, decimoprimero y decimosegundo del contrato social que quedan redactados así: Segunda: Objeto. — La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación distribución y fraccionamiento de drogas y productos químicos biológicos medicinales y alimenticios para uso humano o animal, elaborados o semielaborados. Industriales: Mediante la fabricación elaboración y manufactura de los mismos. — Cuarta: Término de duración: noventa y nueve años. Quinta: Domicilio social: Avenida Corrientes 3444 planta baja, Capital Federal. Sexta: Capital social: Dos millones quinientos mil pesos. Séptima: La sociedad será administrada por los socios Carlos Alberto Byrle, Jorge César Nader Luis Valladares y Enrique Setton en calidad de Gerentes. El uso de la firma social estará a cargo del señor Carlos Alberto Byrle, juntamente con cualquiera de los otros socios gerentes, o de tres socios gerentes en forma conjunta. Se agregará a las firmas personales el nombre y denominación social. Undécima: Si algún socio deseare retirarse de la sociedad, los socios restantes tendrán derecho a preferencia para la adquisición de las cuotas del socio saliente en proporción al capital de cada uno de ellos. El valor de las cuotas de capital se determinará de acuerdo con un balance general que deberá practicarse el día treinta del mes anterior al de la cesión. El monto resultante se abonará de la siguiente manera: El veinte por ciento al contado en el acto de la cesión y el ochenta por ciento restante en diez cuotas mensuales, iguales y consecutivas con vencimiento la primera de ellas a los treinta días de la cesión, con más el interés bancario que rija en el momento del retiro, calculado sobre saldos deudores pagaderos junto con las cuotas. Duodécima: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona. La persona que represente al socio muerto o con incapacidad absoluta solamente podrá incorporarse a la sociedad con funciones de fiscalización en un todo de acuerdo a lo que legisla el artículo ciento cincuenta y cinco de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, pero no podrá tener funciones administrativas de ninguna especie salvo autorización unánime de los socios sobrevivientes o restantes. Y que por escritura Nº 35 de fecha 8 de febrero de 1977, pasada ante el Escribano Ricardo A. Villa, los socios resuelven cambiar la denominación de Solifar Sociedad de Responsabilidad Limitada la que en lo sucesivo se denominará «LABORATORIOS SKANSEN ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA».

Buenos Aires, 9 de marzo de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 7.600.— e. 23/3 Nº 18.104 v. 23/3/77

Francisco Liotti e Hijo

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) FRANCISCO Liotti, italiano casado en primeras nupcias con Francisca Letteri, nacido el 15 de mayo de 1925, con

cédula de identidad de la Policía Federal Nº 3.884.264, comerciante, domiciliado en Humaitá 172, Valentín Alsina, provincia de Buenos Aires y Domingo Liotti, italiano, nacido el 5 de enero de 1947, comerciante, con C. I. Nº 5.737.249 de la Policía Federal, casado en primeras nupcias con Hilda Marta Darfé, domiciliado en Paraguay 2736, Valentín Alsina, provincia de Buenos Aires. Constituyen una sociedad que girará bajo la razón social de «FRANCISCO LIOTTI E HIJO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», con domicilio social en la calle Maza 876, piso tercero, departamento once, Capital Federal. — Que tendrá por objeto la fabricación, industrialización y comercialización de cueros de todo tipo, importación, exportación de la materia prima o manufacturada. —Que tendrá una duración fijada en el término de 40 años a contar desde el 29 de diciembre de 1976. — El capital social se establece en la suma de $ 240.000.— dividido en veinticuatro mil cuotas de $ 10.00 cada una, suscriptas por los socios en partes iguales. — La administración y dirección de la sociedad será ejercida por los dos socios en calidad de gerentes, quienes tienen el uso de la firma social en forma indistinta para obligar a la sociedad. — La fecha de cierre del ejercicio se practicará el treinta de diciembre de cada año. — La fecha del instrumento de constitución es la del 29 de diciembre de 1976. — Enmendado: «29», vale.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 3.100.— e. 23/3 Nº 18.138 v. 23/3/77

M. A. M. de Moss Alonso y Mejuto

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Horacio Moss, argentino, casado, comerciante, nacido el 8 de junio de 1923, L. enrolamiento 4.450.480, domiciliado en Bogotá 856, 4º, «B», Capital Federal. — Juan José Alonso, argentino, casado, comerciante, nacido el 25 de agosto de 1939, L. Enrolamiento 4.297.927, domiciliado en Zabala 2440, 7º, «A», Capital Federal; y Juan Carlos Mejuto, argentino, casado, comerciante, nacido el 21 de febrero de 1934, L. Enrolamiento 4.131.254, domiciliado en Zabala 2440, 3º, «A», Capital Federal. — Fecha del instrumento de constitución: 17 de enero de 1977. — Razón social: «M.A.M. DE MOSS ALONSO Y MEJUTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». — Domicilio: Añasco 224, Capital Federal. — Duración: 10 años a partir del 1º de octubre de 1976. — Objeto social: compra-venta, importación y/o exportación de artículos generales para Sanatorios, Hospitales, Farmacias, Perfumerías y Afines, o ramos anexos en todos sus aspectos. — Capital social: Treinta mil pesos formados por Tres mil cuotas de capital de diez pesos cada una, totalmente suscripto e integrado. — Organo de representación y administración: La administración de la sociedad será ejercida por el señor Horacio Moss, el señor Juan José Alonso y el Sr. Juan Carlos Mejuto, teniendo uso de la firma social cada uno de ellos en forma indistinta, con las más amplias facultades. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e. 23/3 Nº 18.140 v. 23/3/77

Fábrica Argentina de Tintas

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO SOCIAL. — Socios: Leonardo Nilo Casalnuovo, soltero, nacido el 6 de noviembre de 1915, C.I. 1.554.047, P.F., industrial, Av. del Libertador General San Martín 4894, 8º piso, «F»; y Carlos Alberto Ares, casado, nacido el 5 de abril de 1920, C.I. 1.816.752 P.F., comerciante, Las Heras 2321, 4º piso; ambos argentinos — Fecha del instrumento de constitución: 2 de diciembre de 1976. — Razón Social: FABRICA ARGENTINA DE TINTAS S.R.L. — Domicilio Social: Avenida Francisco Fernández de la Cruz 1761, Capital. — Objeto Social: II. —Tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la explotación de los siguientes rubros: a) Industriales: mediante la fabricación —y transformación en todas sus formas y modalidades —de tintas y barnices para las industrias gráfica y plástica, así como el tratamiento de papeles y de productos químicos e industriales, que fueren conexos con los rubros mencionados. — b) Comercialización: mediante la compraventa, permuta, distribución, consignación, importación y exportación de los productos mencionados precedentemente; y c) Financieras: mediante la realización de financiaciones, ya sea por préstamos, por constitución o transferencia de hipotecas y demás derechos reales, descuento de documentos comerciales y prendas, todo ello a corto, mediano y largo plazo, con o sin garantías, compra y venta de títulos, acciones y otros valores y el otorgamiento de los avales y fianzas necesarios en favor de terceros, cuando esté ello directamente vinculado con operaciones de la sociedad. — Quedan excluidas las operaciones previstas en la ley 18.061 y todas aquellas que requieran el concurso público. — En cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y contratos relacionados directa o indirectamente con el mismo. — Plazo de duración: Diez años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: $ 5.000.000. — Composición del Organo de Administración: La Gerencia estará a cargo de los señores Leonardo Nilo Casalnuovo y Carlos Alberto Ares. — Organización de la Representación Legal: En el orden interno, tendrán indistintamente el manejo de la sociedad, pero para obligarla frente a terceros, se requerirá la firma de ambos. — Para efectuar depósitos de cheques u otros valores en cuentas de la sociedad, solicitar estados de cuenta y libretas de cheques, como así también para asistir a audiencias de toda clase, absolver posiciones, conciliar en cualquier fuero —en especial el laboral—, la representación de la sociedad y el uso de la firma serán ejercidos en forma indistinta. — Fecha del Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 4.600.— e. 23/3 Nº 18.142 v. 23/3/77

Lorenzo y Méndez

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escritura de fecha 30 de setiembre de 1976, pasada ante el Escribano Eduardo C. Drago, quedó establecido que en la Escritura de modificación del contrato social de «LORENZO Y MENDEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», de fecha 14 de Mayo de 1976 se deslizó un error cuando compareció el Señor Francisco Méndez, pues el mismo lo hizo como Francisco o Francisco Ramón Méndez, siendo su verdadero nombre como queda dicho Francisco Méndez.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1976.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 1.000.— e. 23/3 Nº 18.155 v. 23/3/77

Yag

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Juan Manuel Nelson, argentino, divorciado, hacendado, de 63 años de edad, C.I. P.F. 920.268, domiciliado en Avda. Callao 2037, 4º piso, Dpto. «K», Capital Federal. — María Nelson de Vianini, argentina, casada, comerciante, de 29 años de edad, C.I. P.F. 3.647.024, domiciliada en Avda. Callao 2037, 4º piso, Dpto. «K», Capital Federal. — Fecha del Instrumento de Constitución: Por Escritura de fecha 1º de febrero de 1977. — Razón Social: «YAG S.R.L.». — Domicilio Social: Avda. Callao 2037, 4º piso, Capital Federal. — Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: importación, exportación, fabricación, compraventa y comercialización de productos alimenticios, envasados de productos alimenticios, envasados; artículos para el hogar y de decoración, maquinarias y artefactos eléctricos, instrumentos de precisión, artículos de joyería y relojería, todo tipo de artículos de cuero y marroquinería, géneros, prendas de vestir, cosméticos y artículos de perfumería. — Plazo de Duración: 99 años, a contarse desde su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Capital Social: $ 100.000. — Composición de los Organos de Administración: estará a cargo de la socia María Nelson de Vianini, quien revestirá el carácter de Gerente. — Organización de la Representación Legal: El uso de la firma social estará a cargo de la socia Gerente. — Fecha de Cierre: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e. 23/3 Nº 18.156 v. 23/3/77

Construcciones Yapeyú

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR acto privado de fecha 27 de febrero de 1975: 1) Los asocios que se mencionan a continuación ceden un total de siete cuotas de capital que poseen en CONSTRUCCIONES YAPEYU S.R.L. por su valor nominal de $ 1.000, cada una, habiendo percibido el importe antes de ahora: Diego Emilio Rodríguez, dos cuotas; Salvador Armando Carretto, dos cuotas; Manuel Díaz, una cuota; Jorge José González, una cuota; Julio Camilo Vidal, una cuota; 2) Las personas que se mencionan a continuación han comprado cada una, una cuota de capital, a las personas indicadas en el punto 1), emitidas por Construcciones Yapeyú S.R.L., por su valor nominal: señorita Viviana Beatriz Díaz, L.C. 10128184, argentina, soltera, 24, profesora de historia, Pavón 3508, CFed.; señor Fernando Zanetti, C.I. 3292163, italiano, casado, 52, comerciante, Lanús 3152, CFed.; señorita Herminia María Donata Garaguso, C.I. 597022, argentina, soltera, 68, educadora, Doblas 94, 5º «A», CFed.; señor José Luis Zanetti, C.I. 6432232, argentino, casado, 25, comerciante, Lanús 3152, CFed.; señor Fernando anetti, D.N.I. 10897320, argentino, soltero, 22, comerciante, Lanús 3152, CFed.; señora Angela Rosa María Stanchi de Chiesa, L.C. 044294, argentina, casada, 46, perito mercantil, Muñiz 911, C/Fed.; señora Inés Francisca López Colombo de Allende, L.C. 7335740, argentina, viuda, 68, médica, Ituzangó 882, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba; 3) Todos los cesionarios manifiestan conocer y aceptan en todas sus partes contrato social. 4) Resto de los socios dan expresa conformidad cesión cuotas. E/l. Dra. Tatiana Schifris. Vale.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.600.— e. 23/3 Nº 18.180 v. 23/3/77

Jourdan

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Sergio Finet, francés, comerciante, soltero, de 48 años, domiciliado en Parera 103, piso 9º, con C. I. Nº 4.688.139, y Juan José Cendoya, argentino, comerciante, soltero, de 33 años, domiciliado en Santa Fe 2069, piso 6º «A», con C. I. Nº 8.230.379. — 2) Fecha de constitución del instrumento: 31 de diciembre de 1976. — 3) Razón social: «JOURDAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». — 4) Domicilio social: Tucumán 1427, piso 5º, oficina 505, Capital Federal. — 5) Objeto social: compra, venta, fabricación, importación y exportación de calzados para damas, sus materias primas y elementos constitutivos. — 6) Plazo de duración: 2 años a partir del 15 de marzo de 1977. — 7) Capital social: $ 500.000. — 8) Organo de representación legal: ambos socios conjuntamente en calidad de gerentes. — 9) Fecha cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.700.— e. 23/3 Nº 18.193 v. 23/3/77

Prados

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE, por documento privado del 9/8/76, entre los Sres. Jorge Mariano José Gandulfo, 46 años de edad, D.N.I. Nº 4.244.857, vive Luis M. Campos 348, Boulogne; Ricardo Guillermo Vivot, 32 años de edad, DN.I. Nº 4.608.483, vive Intendente Neyer 4151, Lomas de San Isidro, éstos argentinos; y Emilio Carosi, italiano, 39 años de edad, C.I. P.F. Nº 5.225.334, vive Alem 642, San Isidro, todos de Pcia. de Bs. Aires, casados, comerciantes, formalizan el contrato de sociedad que girará bajo el rubro: PRADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede legal en José Evaristo Uriburu 411, Pº 2º, B, de esta ciudad. — Objeto: La realización de gestión de negocios inmobiliarios, pudiendo efectuar por cuenta propia y/o de terceros la compraventa y/o locación de inmuebles, y efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto social. — Duración: 50 años a contar de su inscripción en el R. P. de Comercio. — Capital Social: Se fija en $ 500.000 dividido en 5.000 cuotas de $ mil c/una. — Administración, Gerencia, Firma: Los 3 socios y la firma conjunta de los tres que será la personal con el aditamento adoptado. — Cierre Ejercicio: 3 de junio de Cada año. — Balance: Activo: Créditos: Cuentas a cobrar 30.000. — Bienes de uso: Muebles y útiles 470.000. — Total Activo $ 500.000. — Pasivo: Capital Social: Jorge Mariano José Gandulfo 166.667. — Ricardo Guillermo Vivot 166.667. — Emilio Carosi 166.666. —Total Pasivo $ 500.000. — Los gerentes duran el plazo social. — Enmendado: Evaristo, vale.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1976.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 3.000.— e. 23/3 Nº 18.214 v. 23/3/77

Indurquim Argentina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CESION de cuotas y modificación de contrato social. — Que por instrumento privado de fecha 23 de diciembre de 1976, se instrumentó la Cesión de Cuotas y Modificación del Contrato Social, de la sociedad Indurquim Argentina S. R.L., cuyos principales enunciados son: La señora Cristina Magnelli de Pérez, poseedora de 10 cuotas de capital de $ 1.000 cada una, totalizando $ 10.000, las cede por su valor nominal al señor Emilio Manuel Pérez, y la señora Stella Maris Pascuali de Pérez, que posee 5 cuotas de capital de $ 1.000, cada una, totalizando $ 5.000, las cede por su valor nominal al señor Miguel Héctor Pérez. — En consecuencia, los actuales socios señores Miguel Héctor Pérez y Emilio Manuel Pérez, deciden modificar las cláusulas primera y cuarta del contrato social, las que en lo sucesivo quedan redactadas de la siguiente forma: «Primera: La sociedad girará bajo la razón social de «INDURQUIM ARGENTINA S.R.L.» y tendrá su domicilio legal en la calle José Martín 915, de Capital Federal, pudiendo asimismo establecer sucursales agencias, corresponsalías, fábricas o depósitos en cualquier punto del país o del exterior. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil ($ 50.000) dividido en 50 cuotas de pesos un mil ($ 1.000) cada

una, que corresponden: 30 cuotas por valor nominal de pesos treinta mil a Miguel Héctor Pérez y 20 cuotas por valor nominal de pesos veinte mil a Emilio Manuel Pérez. — Se integró con el contrato de constitución el 50 por ciento del capital por cada socio, obligándose a completar el 50 por ciento restante conforme el artículo 149 del Decreto-Ley número 19.550. — En todo lo demás rigen y prosiguen sin modificaciones las cláusulas del contrato social originario.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 3.200.— e. 23/3 Nº 18.226 v. 23/3/77

Rector Argentina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LIDIA Beatriz Durando de Dussaut, argentina, comerciante, de 40 años de edad, divorciada, L.C. 1.706.92, domiciliada en Juncal 840, 4º, depto. G-H, Capital Federal y Claudio Angel Grande, argentino, comerciante, casado, de 29 años de edad, C.I. 2.810.322, domiciliado en Juncal 840, 4º, depto. G-H, Capital Federal, han constituido por instrumento público pasado en la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, el 22 de noviembre de 1976, ante el Escribano Juan Carlos L. Saporiti la sociedad RECTOR ARGENTINA S.R.L., con domicilio en Cangallo 315, 6º, Of. 648, Capital Federal. Objeto: la comercialización de materiales eléctricos, repuestos de automotores y sustancias alimenticias, importación, exportación y representación. El plazo de duración es de 10 años a partir de la inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Capital social: $ 200.000. La administración y gerencia, representación legal y uso de la firma social está a cargo de ambos socios, en forma indistinta. El ejercicio cierra el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.000.— e. 23/3 Nº 18.235 v. 23/3/77

Senar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR instrumento privado del 24-9-1975, se modifica el contrato social de «SENAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», por el retiro del socio Carlos Mario Vujosevich quien cede al socio Jorge Mario Bolechover la totalidad de sus 500 cuotas y el ingreso de Sidy Edelstein, nacida el 18-9-1927, divorciada, argentina naturalizada, periodista, L.C. 6.347.109, domiciliada en Juncal 615, 7º piso, Capital Federal. El capital social se eleva a $ 40.000.00 y la sociedad tendrá el siguiente objeto: fabricación y comercialización de juguetes, artículos de material plástico, bebidas y artículos alimenticios, artículos para limpieza y materiales para la construcción, su compra, venta, comisión, represéntación, consignación, importación y exportación. La administración, gerencia y representación legal está a cargo del socio Jorge Mario Bolechover.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 1.900.— e. 23/3 Nº 18.236 v. 23/3/77

Industrial Maderera San Rafael

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Ramón Antonio Martos, José Ramón Narciso Martos, Juan Carlos Daniel Martos. — Fecha contrato: 16 de noviembre de 1976. — Nombre: «Industrial Maderera San Rafael S. R. L.». — Domicilio: Viamonte 993, piso tercero «A», Capital Federal. — Objeto: Maderera: explotación, industrialización y comercialización de la madera en todas sus formas, incluyendo los procesos de: tala de árboles, aserraje de troncos, secado de tablas y tirantes, fabricación de revestimientos y parquets, de madera terciada y madera aglomerada, de aberturas, chipeado de residuos, aprovechamiento del aserrín y cualquier otro procesamiento de la madera que tenga por fin lograr su máxima industrialización. Explotación de bosques, montes, obrajes, forestaciones, propias o de terceros en cualquier lugar del país o del exterior. — Comercial: compra, venta, importación, exportación, ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos; explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, todo ello relacionado con el objeto maderero. —Plazo: cien años contados desde su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Capital: $ 2.000.000 (dos millones de pesos). — Gerentes: Ramón Antonio Martos, José Ramón Narciso Martos y Juan Carlos Daniel Martos. — Representación legal a cargo de Ramón Antonio Martos, José Ramón Narciso Martos y Juan Carlos Daniel Martos. — Fecha de cierre: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 3.100.— e. 23/3 Nº 18.242 v. 23/3/77

Catálogos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 9 (19/1/77) pasada en Rgtro. 2 a cargo del Escribano Rubén Edmundo Gallard se procedió a la protocolización de la constitución de la sig. Sociedad: 1) Socios: Hilda Bonanno de Pérez, argentina, casada, de 40 años de edad, comerciante, domiciliada en Aníbal Ponce 1671, Capital, L.C. 3.553.026, y Juan Marcelo Díaz, argentino, divorciado, de 29 años de edad, empleado, domiciliado en Tronador 2589, Capital, L.E. 7.957.669. — 2) Fecha inst. de constitución: 19/1/1977. — 3) Razón social: CATALOGOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio social: Aníbal Ponce 1671, Capital. — 5) Objeto social: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, importaciones, exportaciones, compraventa y comercialización y/o edición o impresión de toda clase de libros, revistas y publicaciones en general, textos, diseños, bocetos, esquemas, dibujos, imágenes, sonidos y todo otro medio de difusión cultural y cualquiera otra expresión susceptible de transmitirse en forma impresa, en cualquier clase, tipo o naturaleza de material propio y/o de terceros, pudiendo adquirir, utilizar, ceder y/o traspasar a título gratuito u oneroso, derechos de autor; adquirir, ceder y/o enajenar en el país o en el extranjero, las materias primas y los materiales que se utilizan en la impresión y encuadernación de libros y publicaciones y/o encuadernaciones, grabaciones de imágenes o de sonidos; adquirir, enajenar, arrendar y poseer los bienes muebles e inmuebles o semovientes que puedan requerirse para realizar su objeto, pudiendo, para tal fin, realizar toda clase de operaciones, actos o contratos conducentes a su objeto y los que fueran anexos o conexos y sin limitaciones, en sus propios locales y con sus propias instalaciones o de terceros. — 6) Plazo de duración: 4 años a partir fecha inscripción Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: $ 400.000 dividido en 400 cuotas de $ 1.000 c/una. — 9) Organización de la representación social: ambos socios con carácter de gerentes y con uso de la firma social indistintamente. — 10) Fecha cierre ejercicio: 31/3 de cada año.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 3.200.— e. 23/3 Nº 18.256 v. 23/3/77

El Trust del Cuero

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE mediante instrumento privado el día 31 de agosto de 1976, el Sr. Horacio Sergio Dorfman hizo cesión de sus 2.000 cuotas que tenía suscriptas e integradas en «EL TRUST DEL CUERO S.R.L.» a favor del Sr. Alejandro Esteban Juhasz: 667 cuotas; 666 cuotas al Sr. Antonio Luis Raffo (hijo), argentino, soltero, comerciante, de 22 años de edad, Documento Nacional de Identidad Nº 10.921.686, con domicilio en Helguera 3778, Capital Federal; y 667 a favor del Sr. Antonio Luis Raffo (argentino, comerciante, casado, edad 55 años, Cédula de Identidad Nº 1.675.829, con domicilio donde el anterior). Y que también por instrumento privado del 18 de Octubre de 1976, el Sr. Alejandro Esteban Juhasz hizo cesión de sus 2.667 cuotas suscritas e integradas 2.000 que suscribió al constituirse «El Trust del Cuero S.R.L.» y 667 adquiridas al Sr. Dorfman): 1.334 cuotas al Sr. Antonio Luis Raffo (hijo), individualizado anteriormente, y 1.333, a favor del Sr. Antonio Luis Raffo, cuyos datos también constan precedentemente.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1977.
Lucio R. Meléndez,, secretario.
$ 2.100.— e. 23/3 Nº 18.260 v. 23/3/77

Dinmar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: 10 de noviembre de 1976. — Socios: Pascual Calabria, argentino naturalizado, comerciante, nacido el 31 de mayo de 1925, casado, L. E. Nº 4.371.545, domiciliado en esta Capital en la calle Iberá 3351; Omar Juan Morelli, argentino, ingeniero, nacido el 2 de abril de 1932, casado, L.E. número 5.139.102, domiciliado en Monroe 4035, Capital; Fortunato Zorrilla, argentino, veterinario, soltero, nacido el 21 de marzo de 1943, L.E. Nº 5.253.367, domiciliado en la calle Veinte número 500, General Pico, Provincia de La Pampa. — Denominación «DINMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». — Domicilio: Cangallo 1143, 7º piso, Oficina 96. — Capital: Objeto: Agropecuaria: Mediante la explotación agrícola y forestales en general, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades. — Comerciales: Importación y exportación, compra y venta de haciendas, cereales, oleaginosas, y además frutos del país, depósito y consignación de los mismos. — Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, la compraventa de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, colonización, urbanizaciones, organización y administración de toda clase de inmuebles urbanos y rurales. — Duración: 20 años. — Capital: Ciento veinte mil pesos, dividido en 1.200 cuotas de pesos ley cien cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción, y en efectivo: Omar Juan Morelli, 400 cuotas; Fortunato Zorrilla, 400 cuotas: Pascual Calabria, 400 cuotas. — La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de los tres socios en carácter de gerentes. — El uso de la firma a cargo de los gerentes y en la siguiente forma: conjuntamente dos cualesquiera de ellos y en forma indistinta. — Toda operación mayor de pesos un millón, necesita la firma conjunta de los tres socios. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — Endo.: «500». Vale.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 3500.— e. 23/3 Nº 25.872 v. 23/3/77

Tozzi Servi

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR instrumento privado del 31 de octubre de 1969, la Sra. Agueda Vadala de Muttis, argentina, Vda. de Carlos Muttis, domiciliada en Lavalle 1473, 6º piso, de esta Ciudad, en nombre y representación de sus hijos menores Agueda Marta y Carlos Alberto Muttis y Vadala, vende, cede y transfiere a Jorge José Cambón y Alfredo Pezzoli, ambos argentinos, casados y domiciliados en Av. del Libertador Gral. San Martín 6655, piso 1º, dpto. «D», también de esta Capital, 125 cuotas de $ 10 cada una, por un precio total de $ 6.000 y que les corresponde a sus hijos por partes iguales en TOZZI SERVI SRL, como haber hereditario en la sucesión del padre de los mismos Don Carlos Muttis, cuyo juicio tramita ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº 7 del Depto. Judicial de la Capital de la Pcia. de Buenos Aires. — Tozzi Servi SRL se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de noviembre de 1962 bajo el Nº 2893, Fº 369 del Lº 43 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificada por instrumento privado del 7 de diciembre de 1965, inscripto en el citado Registro, el 25 de febrero de 1966, bajo el Nº 213, al Fº 89 del Lº 51 de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 2.300.— e. 23/3 Nº 25.886 v. 23/3/77

Contactar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

RAZON SOCIAL: CONTACTAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Socios: Beatriz Alba Martínez, argentina, soltera, de 29 años de edad, comerciante, C.I. 9.534.953; Jorge Benjamín Liderman, argentino, soltero, de 27 años de edad, comerciante, L.E. 8.274.522. Domiciliados en José M. Gutiérrez 2658, piso 8º, Dto. E. — Fecha de constitución: siete de Febrero de 1977. — Domicilio social: Maipú 42, piso 2º, oficina 122, Capital. — Objeto social: realizar operaciones de importación y exportación de toda clase de productos y ejercitar representaciones de tipo comercial. — Plazo de duración: Diez años contados de su inscripción. — Capital social: trescientos mil pesos. — Composición del órgano de fiscalización: ambos socios. — Organización de la representación legal: la socia Beatriz Alba Martínez como socia gerente. — Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de julio de cada año. — E/líneas: Capital, vale. — S/R.: marzo, vale.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 1.900.— e. 23/3 Nº 25.896 v. 23/3/77

Distritoys

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO de sociedad según acto privado de fecha 27 enero 1977; Ramón Miarnau Roca, C.I. 8.756.891, español, casado, 57 años, comerciante, Nicasio Oroño 649/51, Capital; Andrés Domingo Milillo argentino, C. I. 3.815.390, casado, 40 años comerciante, Independencia 1738, piso 4º «A», Capital; «DISTRITOYS SOCIEDAD

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», con domicilio en Marcos Sastre 5065, «A», Capital Federal. El objeto social será la importación, venta y distribución de juguetes. Plazo de noventa y nueve años a contar desde el día de su constitución. Capital es de tres millones de pesos. Administración ambos socios con el carácter de Gerente y con uso de la firma social en forma indistinta. Ejercicio el 31 de enero de cada año. E-L C.I. 3.815.390. Vale.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.400.— e. 23/3 Nº 25.909 v. 23/3/77

Gallardo y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR acto privado de fecha 30 de julio de 1976, Marcelino Díaz Morel, Reinaldo Morel, Luis Faustino Gallardo en calidad de únicos socios de Gallardo y Cía. S.R.L.», ceden a Enrique Quinto Salvucci, L.E. 4.643.182, argentino, casado, 30 años, industrial, Fournier 643, Quilmes Oeste, Provincia de Buenos Aires, cada uno de ellos 125 de las 500 cuotas que en la expresada sociedad poseen se modifica la cláusula 1ª «GALLARDO Y CIA. S.R.L.», con domicilio Olazábal 1639. Capital Federal; 3º el capital de 15.000 es aportado por los cuatro socios en 375 cuotas cada uno de ellos. — S/R. 4.643.182. Vale.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1976.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.200.— e. 23/3 Nº 25.910 v. 23/3/77

La Catalana

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR acto privado de fecha 27 de octubre de 1976, Julio Ernesto Aued cede a su consocio Julio Aued 2.500 cuotas de «LA CATALANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», quedando separado de la sociedad. — La administración estará a cargo de Julio Aued y Olga Pabla Delgado de López con uso indistinto de la firma social.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 800.— e. 23/3 Nº 25.911 v. 23/3/77

Mercantil Tecnológica Argentina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana S. Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Escritura número trescientos sesenta y seis. — En esta Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los seis días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores don Fernando Alberto Gibaja, argentino, divorciado de sus primeras nupcias de Nora Baranda, hijo de José María Gibaja y Nélida Sixta Ayerra, nacido el 2 de octubre de 1937, comerciante, Libreta de Enrolamiento número 4.730.824, domiciliado en la Capital Federal, calle Pueyrredón 854, 4º, C; don Rogelio Colombo, argentino, casado en primeras nupcias con Teresa Basso, nacido el 22 de mayo de 1906, hijo de Luis Colombo y María Rimoldi, comerciante, Libreta de Enrolamiento número 1.186.349, domiciliado en Luján, de esta Provincia, calle Almirante Brown número 793; doña Elda María Colombo, argentina, casada en primeras nupcias con Enrique Roberto Krauth hija de Rogelio Colombo y Teresa Basso, nacida el 18 de noviembre de 1934, comerciante, Libreta Cívica número 3.212.686, domiciliada en Luján, de esta Provincia, calle Almirante Brown, número 793, doña Liliana Edelmys Vázquez, argentina, soltera, comerciante, hija de Marcelino Manuel Vázquez y Rosa Edelmys Rebottaro, nacida el 29 de julio de 1954, Documento Nacional de Identidad número 11.253.307, domiciliada en Luján, de esta Provincia, calle Constitución número 2160; don Rodolfo Eduardo Krauth, argentino, soltero, hijo de Roberto Teodoro Krauth y Marta Antonia Hoffmeister, comerciante, nacido el 26 de febrero de 1952, Libreta de Enrolamiento número 10.255.185, domiciliado en Luján, de esta Provincia, calle Carlos Pellegrini 729; don Gerardo Carlos Gibaja, argentino, casado en primeras nupcias con Elsa María Battistini, hijo de Pedro Luis Gibaja y de Hortensia Ana Miotto, abogado, nacido el 3 de junio de 1940, Libreta de Enrolamiento número 4.791.483, domiciliado en la Capital Federal, calle Corrientes 1309, 4º piso, 10, y don Manuel Ferreño Quiroga, español, casado en primeras nupcias con Elsa Irma Signorelli, hijo de Francisco Ferreño Balado y Genoveva Quiroga Platas, nacido el 1º de mayo de 1931, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.895.050, domiciliado en la localidad de Ituzaingó, de esta Provincia, calle Aguirre número 1001. — Los comparecientes se encuentra de tránsito aquí, son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de lo que doy fe, como de que dicen: Que han resuelto constituir por la presente una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 19.550 y concordantes, y las siguientes disposiciones específicas: Primera: La sociedad se denominará «Mercantil Tecnológica Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada», y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Corrientes 1309, 2º piso, oficina 5, pudiendo establecer agencias y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — La presente sociedad es continuadora del giro comercial de «MERCANTIL TECNOLOGICA ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», que no llegó a inscribirse en el Registro Público de Comercio y que funcionó hasta el presente como sociedad de hecho. — Segunda: El plazo de duración se fija en 10 años contados a partir de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — Tercera: El objeto social será la comercialización e industrialización de materiales y equipos mecánicos, eléctricos, de minería, sanitarios, productos químicos, ferroaleaciones, carbones e implementos para las industrias metalúrgicas de fundiciones, petroleras, petroquímicas y electromecánicas, pudiendo asimismo dedicarse a los servicios técnicos afines a los mismos, importación, exportación o representación de los rubros indicados precedentemente. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos que se relacionan directamente o indirectamente con el objeto social. — Cuarta: El capital social queda constituido por la cantidad de quinientos mil pesos, dividido en Cincuenta mil cuotas de diez pesos cada una, que son totalmente suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: a) Fernando Alberto Gibaja. Siete mil doscientas cuotas, o sea setenta y dos mil pesos; b) Elda María Colombo: Siete mil doscientas cuotas o sea setenta y dos mil pesos; c) Rogelio Colombo: Siete mil doscientas cuotas, o sea setenta y dos mil pesos; d) Liliana Edelmys Vázquez: Siete mil doscientas cuotas o sea setenta y dos mil pesos; e) Rodolfo Eduardo Krauth: Siete mil doscientas cuotas, o sea setenta y dos mil pesos; f) Gerardo Carlos Gibaja: Siete mil doscientas cuotas, o sea setenta y dos mil pesos, y g) Manuel Ferreño Quiroga: Seis mil ochocientas cuotas, o sea sesenta y ocho mil pesos. — Cada uno de los socios integra en este acto la totalidad de las cuotas y en dinero efectivo. — Quinta: La transmisión de cuotas sociales, ya sea por acto entre vivos o por caso de muerte, se regirá por las disposiciones de la Ley 19.550. — Sexta: La dirección de administración de la sociedad será ejercida por los socios Fernando Alberto Gibaja y Rodolfo Eduardo Krauth en forma indistinta, quienes con el cargo de Gerentes y con la firma indistinta de cualquiera de ellos, podrán obligar y representar a la sociedad. — Para toda convención superior a la suma de un millón de pesos, será indispensable la firma conjunta de ambos Gerentes, como así también para disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellos para los cuales se requiera poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley 5965/68. — Podrán en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, comprar, vender y gravar bienes inmuebles, muebles y semovientes, operar con los Bancos Oficiales Nacionales y Provinciales, y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, otorgar poderes judiciales o extrajudiciales con los objetos e intenciones que juzguen convenientes. — Las resoluciones de los socios se tomarán por mayoría de votos y de capital y deberán ser asentadas con la firma de los presentes en un libro especial que se llevará al efecto. — Sin perjuicio de los mandatos que se otorguen, la representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de dos gerentes en forma indistinta. — Séptima: Los gerentes podrán ser removidos aún sin causa, por simple mayoría de capital y por la misma mayoría se pueden nombrar sus reemplazantes, que podrán ser socios o no. — Octava: Las asambleas se celebrarán con todos los socios que se encuentren presentes, y cada cuota de capital tendrá derecho a un voto. — Serán presididas por el socio que sea designado por simple mayoría de votos presentes, como trámite previo a la apertura de la misma. — Todos los socios deben ser citados en forma fehaciente, por los gerentes, al último domicilio registrado por los mismos en la sociedad con no menos de diez días de anticipación al fijado por la asamblea, debiendo consignarse en la citación el temario a tratar. Cualquier omisión en la citación se subsanará con la presentación de la totalidad de los socios y una resolución unánime de los mismos en ese sentido. Las asambleas ordinarias deberán celebrarse dentro de los sesenta días de la fecha del cierre del ejercicio. También los socios que representen no menos del treinta por ciento del capital social podrán convocar a asamblea por el mismo procedimiento y plazos que los establecidos anteriormente. Las resoluciones de las asambleas se asentarán en un libro de actas que será llevado al efecto, y serán firmadas por los socios presentes. — Novena: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. Anualmente, a esa fecha, los gerentes confeccionarán Memoria, Balance, Inventario y proyecto de distribución de utilidades, que someterán a la consideración de la asamblea ordinaria. De las utilidades líquidas y realizadas se separará un cinco por ciento hasta que éste alcance el veinte por ciento del capital social. El remanente, salvo que la asamblea decidiera darle otro destino, será distribuido entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. En la misma proporción se distribuirán las pérdidas, si las hubiere. — Décima: La liquidación de la sociedad en su oportunidad será ejecutada por los gerentes, salvo que la asamblea designe otro u otros liquidadores. Cancelado el pasivo, el remanente se repartirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas sociales. — Undécima: Para todos los efectos del presente contrato los socios constituyen los domicilios antes señalados y se someten a la jurisdicción exclusiva de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Leída que les fue, se ratifican y firman, entre sí, doy fe. — Manuel Ferreño Quiroga. Fernando Gibaja. R. E. Krauth. Liliana E. Vázquez. Elda C. de Krauth. Rogelio Colombo. — Hay un sello: R. N. Benincasa. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio setecientos cuarenta y siete del Registro trescientos treinta y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad «Mercantil Tecnológica Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada» expido el presente primer testimonio en cuatro fojas habilitadas en la forma de ley, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los veinticuatro días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y seis.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1976.
Gonzalo E. Cáceres secretario.
$ 15.700 e. 23/3 Nº 25.923 v. 23/3/77

Juan S. Pes y Hnos.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura pública del 18 de diciembre de 1975, números 187 y 117 ambas pasadas por ante el Escribano Jorge Raúl Repetto, la sociedad «JUAN S. PES Y HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», ha resuelto modificar su contrato social prorrogando el plazo societario por veinte años más a contar desde el 1º de enero de 1976, que el domicilio legal de la sociedad lo es en la calle Nogoyá 3171, de la Capital Federal. Que de las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social. Cuando esta reserva quede disminuida por cualquier razón, no pueden distribuirse ganancias hasta su reintegro. El resto de las ganancias líquidas y realizadas será distribuido entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. Las pérdidas serán soportadas en igual forma. Asimismo aclara que la cantidad de cuotas en que está dividido el capital son mil ochocientas quedando la cláusula tercera modificada. Se modifica la cláusula segunda la que quedó redactada en la siguiente forma: Segunda: Su objeto es dedicarse en la República Argentina a la explotación de productos forestales y/o ganaderos, por cuenta propia y/o ajena, en establecimientos propios o ajenos, la compraventa y de otro modo comercialización de dichos productos, así como su industrialización. Asimismo resuelven aumentar el capital social en la suma de diecisiete mil quinientos pesos que suscriben e integran entre los tres socios en partes iguales a razón de cinco mil quinientos pesos cada uno de ellos, en dinero efectivo y en este acto. Se modifica la cláusula tercera, la que quedó redactada en la siguiente forma: Tercera: El capital social queda determinado en la cantidad de dieciocho mil pesos, dividido en mil ochocientas cuotas de diez pesos valor nominal cada una, correspondiente a cada socio seiscientas cuotas de diez pesos cada una por un total de seis mil pesos, que se encuentra totalmente integrado en dinero efectivo. Se modifica la cláusula cuarta la que quedó redactada en la siguiente forma: Cuarta: Tienen la administración, gobierno y representación de la sociedad los tres socios, quedando unificada la personería de la administradora judicial de la sucesión de don Atilio Pes y cónyuge supérstite, doña Mabel Norma Susana Scarpa de Pes, los que quedan designados «Gerentes» y tendrán el uso de la firma social en forma indistinta. Se modifica la cláusula decimosegunda, la que quedó redactada en la siguiente forma: Decimosegunda: Toda duda, divergencia o dificultad que se susciten durante la vigencia de la sociedad su disolución, liquidación o partición entre los socios, sus herederos o representantes en su caso, los gerentes y la sociedad o cualquiera otra de cualquier índole, que no sean de la atribución de los gerentes. y sobre cualquiera de las cláusulas del presente contrato, su interposición o aplicación serán resueltas por amigables componedores, árbitros arbitradores designados uno por cada parte y en las formas que establece la Ley 19.550. — Norma Susana Scarpa de Pes por sí y por sus hijos menores Francisco Roberto Pes y María Carolina Pes.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 6.100.— e. 23/3 Nº 25.926 v. 23/3/77